



# UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

## TRABAJO FIN DE GRADO

Título
<b>Crisis y recortes de Derechos Sociales en el Estado de Bienestar desde un enfoque basado en Derechos Humanos</b>
Autor/es
<b>César Ezquerro Ortega</b>
Director/es
Sergio Andrés Cabello
Facultad
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Titulación
Grado en Trabajo Social
Departamento
Curso Académico
2016-2017



**Crisis y recortes de Derechos Sociales en el Estado de Bienestar desde un enfoque basado en Derechos Humanos**, trabajo fin de grado de César Ezquerro Ortega, dirigido por Sergio Andrés Cabello (publicado por la Universidad de La Rioja), se difunde bajo una Licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 3.0 Unported.

Permisos que vayan más allá de lo cubierto por esta licencia pueden solicitarse a los titulares del copyright.



TRABAJO FIN DE GRADO

CRISIS Y RECORTES DE DERECHOS SOCIALES EN EL  
ESTADO DE BIENESTAR DESDE UN ENFOQUE BASADO  
EN DERECHOS HUMANOS

CÉSAR EZQUERRO ORTEGA

TUTOR  
SERGIO ANDRÉS CABELLO

GRADO EN TRABAJO SOCIAL  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

AÑO ACADÉMICO 2016-17

## **RESUMEN**

El objetivo de este trabajo es analizar la repercusión de la crisis sistémica de 2008 en los Derechos Sociales en España, a través del impacto de las políticas neoliberales que implican recortes y ajustes en las transferencias sociales de los pilares básicos de Educación, Sanidad y Servicios Sociales del Estado de Bienestar. Para ello se partirá de un enfoque basado en Derechos Humanos y de la doctrina referente a la evolución y desarrollo del Estado de Bienestar a nivel nacional y europeo. Además, se estudiará la naturaleza y las causas de la crisis, así como las consecuencias sobre la sociedad española y especialmente sobre los colectivos más vulnerables.

## **ABSTRACT**

The aim of this work is to analyze the repercussion of the systemic crisis of 2008 in the Social Rights in Spain, across the impact of the neoliberal policies that involve cuts and adjustments in the social transfers of the basic props of Education, Health and Social Services of the Welfare state. For it it will split from an approach based on Human Rights and of the doctrine relating to the evolution and development of the Welfare state to national and European level. In addition, there will be studied the nature and the reasons of the crisis, as well as the consequences on the Spanish society and specially on the most vulnerable groups.

## ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN .....	5
2. METODOLOGÍA.....	7
3. LOS DERECHOS SOCIALES DESDE UN ENFOQUE BASADO EN DERECHOS HUMANOS .....	9
4. DERECHOS SOCIALES Y EL ESTADO DE BIENESTAR.....	12
4.1. La “Edad de Oro” de los Estados de Bienestar .....	15
4.2. La “Edad de Plata” de los Estados de Bienestar .....	16
4.3. El Estado de Bienestar en España.....	17
5. LA CRISIS LA “TORMENTA PERFECTA” EN LA AGENDA NEOLIBERAL.....	23
5.1. Las causas inmediatas de la crisis.....	23
5.2. Las causas profundas de la crisis y naturaleza de los mercados financieros.....	24
5.3. Las singularidades del caso español .....	24
6. LOS IMPACTOS DE LA CRISIS EN EL ESTADO DE BIENESTAR ESPAÑOL.....	27
6.1. Desempleo y precarización laboral el gran problema de España.....	27
6.2. Institucionalización de la pobreza y la exclusión social.....	29
6.3. El Sistema nacional de Salud: un retorno a la lógica del seguro.....	33
6.4. Los recortes en Educación e impacto en la equidad.....	35
6.5. Los Servicios Sociales insuficientes.....	38
7. TRABAJO SOCIAL, DERECHOS SOCIALES Y ESTADO DE BIENESTAR.....	41
8. CONCLUSIONES.....	43
BIBLIOGRAFÍA.....	45



## **1. INTRODUCCIÓN**

Los años de crisis sistémica que comenzaron en 2008 han supuesto un paso más allá en la transformación del modelo de sociedad europea, caracterizada por la defensa de los Derechos Sociales y los Derechos Humanos en el marco de los Estados de Bienestar. Desde los años setenta del siglo XX tiene comienzo un ciclo neoliberal que provocará el descenso de las rentas del trabajo y la desregulación financiera; alterando las relaciones económicas y sociales y poniendo en entre dicho la sostenibilidad de los Estados de Bienestar.

El presente trabajo tiene como objetivo analizar el desarrollo de los Derechos Sociales en España en un contexto de crisis sistémica, condicionado por políticas neoliberales impuestas por la Troika (Fondo Monetario Internacional, Banco Central Europeo y Comisión Europea) y basadas en recortes y ajustes que afectan a los pilares básicos de Educación, Sanidad y Servicios Sociales del Estado de Bienestar.

Para ello, partiremos de un enfoque basado en Derechos Humanos, que plantea la necesidad de que los Estados cumplan con las obligaciones derivadas de la normativa y doctrina internacional en materia de Derechos Sociales y sus implicaciones para la análisis de los mismos en los pilares básicos del Estado de Bienestar en España.

Como objetivos secundarios, se analiza el Estado de Bienestar y su evolución en España, el impacto social de la crisis en la sociedad española y las políticas de recortes y ajustes en Sanidad, Educación y Servicios Sociales. Igualmente, se hará referencia al papel del Trabajo Social en este contexto.

Para llevarlo a cabo se ha procedido a una revisión bibliográfica y análisis de fuentes secundarias, teniendo en cuenta los materiales que más se ajustan a los objetivos del mismo.

Los Derechos Sociales han sido uno de los motores del desarrollo de las sociedades. Su conquista y consolidación, basadas en la dignidad de la persona y en la cohesión social, han supuesto la construcción histórica de los Estados de Bienestar y la puesta en marcha de políticas públicas y transferencias sociales (Educación, Sanidad y Servicios Sociales) logrando mejorar las condiciones de vida para grandes capas de la sociedad española y europea. La crisis de 2008 da lugar a una transformación de las sociedades, donde se van quebrando elementos y aspectos vinculados a la cohesión social, a la igualdad y la equidad, a la solidaridad, etc., generando modelos de sociedad más individualistas.





## **2. METODOLOGÍA**

Este trabajo se ha basado en fuentes secundarias, a través de la revisión bibliográfica de aspectos teóricos de Derechos Sociales, del Estado de Bienestar y de los recortes y ajustes de la crisis sistémica que comenzó en 2008.

En primer lugar, respecto a los Derechos Sociales se ha contado con el análisis de Marshall y la vinculación que establece entre el reconocimiento de los Derechos Sociales, la ciudadanía plena y la construcción de los Estados de Bienestar. Además, se considera de forma destacada, un enfoque basado en Derecho Humanos a través de la recopilación de normativa y doctrina internacional en la materia, así como de publicaciones que hacen referencia al enfoque desde una perspectiva global y otras específicas de los Derechos Sociales en España del Observatori DESC (Derechos Económicos, Sociales y Culturales).

En segundo lugar, las principales teorías consideradas con respecto al Estado de Bienestar, tanto en aspectos constitutivos como ligados a su desarrollo general y concreto en España, están basadas en las aportaciones, principalmente, de Tomás Fernández García, Viçen Navarro, Gregorio Rodríguez Cabrero y Esping-Andersen entre otros.

Finalmente, en el ámbito de la crisis, recortes y ajustes en el Estado de Bienestar destacan las teorías de Viçen Navarro, Juan Torres y Alberto Garzón en referencia a las causas de la crisis; y en lo que respecta a las políticas de recortes y ajustes cabe destacar a Gregorio Rodríguez Cabrero. También se ha contado con estadísticas, informes y estudios sobre el impacto de la misma, tanto en lo referido al Estado de Bienestar o las políticas públicas, como a las consecuencias sobre la sociedad y los ciudadanos.

Además, hay que tener en cuenta que no hablamos de compartimentos estancos, sino que cada uno de estos tres procesos están claramente interrelacionados y son interdependientes, formando un cuerpo fundamental para entender el Trabajo Social tanto desde un punto de vista teórico como empírico.



### **3. LOS DERECHOS SOCIALES DESDE UN ENFOQUE BASADO EN DERECHOS HUMANOS**

La consideración de los Derechos Humanos de forma universal es un hecho que nace de un cuerpo unitario e indivisible de derechos (civiles, políticos, sociales, económicos y culturales) en el que se reconoce la dignidad de todas las personas, aunque con carácter no vinculante en la *Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948*. Sin embargo, su posterior desarrollo para lograr la efectividad de los mismos, dará lugar en 1976 a dos Tratados diferenciados, el PIDCP (*Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*) y el PIDESC (*Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*) con menos garantías de protección que el PIDCP. Las razones de este trato desigual tienen que ver más con el contexto político de la época que con la naturaleza jurídica de los derechos en cuestión (Mendiola, 2009).

En la actualidad, la extensa normativa y doctrina internacional en Derechos Humanos considera que todos los Derechos Humanos tienen la misma importancia en base a los principios de indivisibilidad e interdependencia necesarios para su realización.

A pesar de los avances normativos e interpretativos que se han producido en instancias internacionales, los Derechos Humanos a día de hoy siguen siendo vulnerados en todo el mundo. La pobreza es el problema más grave de violación de Derechos Humanos, siendo considerada como causa y consecuencia del incumplimiento de los mismos a raíz de las aportaciones de Amartya Sen en su estudio de la pobreza y el Enfoque de Capacidades (Ramcharan, 2004). Al igual que ocurrió a nivel internacional, los Derechos Sociales constitucionales han sido objeto de una interpretación neoliberal que llega hasta nuestros días, basada en diferentes argumentos que han provocado el vaciamiento de garantías de los Derechos Sociales (Pisarello, 2009). Este es el caso de la CE (Constitución Española), donde las diferentes interpretaciones que se han impuesto frente al Estado Social (Art.1.1.) y al principio de igualdad e indivisibilidad constitucionales (Art.10), han relegado a una posición de inferioridad a los Derechos Sociales (Aparicio, 2009).

La vinculación del Estado español a la normativa internacional, a través de los diferentes Tratados ratificados y el art.10.2. de la CE que establece que “*las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y*

*los Tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España*”, suponen un aporte más para la reinterpretación de los Derechos Sociales en igualdad de condiciones que el resto de derechos que forman el cuerpo constitucional (Aparicio, 2009).

Más allá de la interpretación formal que nos aporta la normativa internacional de Derecho Humanos, en relación a los Derechos Sociales amparados en el Estado de Bienestar español, la normativa internacional específica una serie obligaciones que los Estados deben cumplir en primer término para hacer efectivos los Derechos Sociales.

Las obligaciones de los Estados que establecen los Tratados y la normativa internacional respecto a los DESC (Derecho Económicos, Sociales y Culturales) suelen agruparse en tres apartados: *respetar*, *proteger* y *realizar los DESC*. *Respetar*, significa que los Estados no deben interferir en el disfrute de los derechos; la obligación de *proteger* implica la adopción de medidas que garanticen que terceras partes no impidan su práctica y; *realizar* se traduce en adoptar medidas progresivas que permitan el disfrute efectivo del derecho que se trate (OACDH, 2009).

El PIDESC en su artículo 2.2 establece que los Estados deben utilizar hasta el máximo de recursos que disponga, para lograr progresivamente y por los medios adecuados la protección de los Derechos Sociales. Esta obligación implica un mantenimiento o la mejora gradual de los mismos, delimitada a su vez por la prohibición de regresividad en los logros alcanzados. Los Estados no deben permitir un empeoramiento de los sistemas de protección que dan cobertura a los Derechos Sociales. El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en su *Observación N°3* especifica que los Estados deben asignar el máximo de recursos que se disponga incluso en situaciones de recesión económica (Comité DESC, 1990).

Gran parte de las obligaciones a la que los Estados están sujetos tienen un efecto inmediato, como la de no discriminar entre distintos grupos de personas, la obligación de adoptar medidas dirigidas deliberadamente para la protección del derecho y la de vigilar su cumplimiento haciendo posible su reparación.

A su vez los Estados tienen la obligación de garantizar de inmediato el nivel mínimo esencial de cada derecho para todas las personas, demostrando que están haciendo todos los esfuerzos posibles para su cumplimiento y en especial, en las personas y grupos que están en una situación más vulnerable.

La normativa internacional de Derechos Humanos ha servido de guía para el desarrollo de marcos conceptuales, con el objetivo de establecer metodologías para la formulación y análisis de políticas públicas. Estas herramientas son de uso común en proyectos de cooperación al desarrollo, sin embargo se ha creído conveniente destacar ciertos aspectos que nos pueden servir de utilidad para evaluar las políticas sociales públicas del Estado de Bienestar en España.

La mayoría de estos marcos conceptuales destacan una serie de elementos o principios que debe contener una política pública: Universalidad, equidad, igualdad y atención a grupos vulnerables; enfoque holístico; identificar los titulares de derechos; participación ciudadana y empoderamiento; transparencia y rendición de cuentas; e indivisibilidad e interdependencia.

#### **4. DERECHOS SOCIALES Y EL ESTADO DE BIENESTAR**

El Estado de Bienestar ha significado para gran parte de los países europeos y sus ciudadanos un modelo de desarrollo político, económico y social sustentado en valores inherentes a la democracia como son los de igualdad, equidad y cooperación altruista. Que a través de políticas públicas sociales en Sanidad, Educación, Pensiones y Servicios Sociales ha logrado alcanzar importantes cotas de libertad, igualdad, seguridad y cohesión social para las personas y grupos; en base al reconocimiento de su status (condición) de ciudadanía, siendo así sujetos de derechos civiles, políticos y sociales (Fernández, 2012).

El Estado de Bienestar como se ha señalado va ligado al concepto de ciudadanía. Un aporte fundamental en la descripción de dicho proceso histórico, contingente y desigual, en tiempos y lugares, es el realizado por el sociólogo T.H. Marshall. En él se relatan las diferentes fases de conquista de los derechos civiles (s.XVIII), políticos (s.XIX) y sociales (s.XX) y destaca su visión acerca de estos últimos, como Derechos Sociales universales que unidos al resto darían lugar a la ciudadanía plena (Marshall, 1997).

Los Derechos Sociales tienen su origen en el siglo XIX con el surgimiento de la “cuestión social” y con las demandas que había protagonizado la clase obrera y el campesinado. Paradójicamente las primeras reformas sociales para dar respuesta a la cuestión social, en la fase de experimentación (Hecló, 1981), fueron llevadas a cabo por parte de las clases dirigentes en una maniobra de contención del malestar de la clase obrera y las clases bajas. No fue hasta mediados del siglo XX, cuando se produjo una generalización de los Derechos Sociales en las Constituciones y la expansión de los Estados de Bienestar, determinados por el poder que ostentaban los partidos obreros de izquierdas en los diferentes parlamentos.

El Estado de Bienestar supuso la superación de otras formas de acción social basadas en la caridad o la beneficencia, dando paso a políticas sociales públicas y colectivas de los Estados, que tienen como objetivo en el plano formal de la reglamentación: la igualdad, la libertad y garantizar una vida digna a sus ciudadanos; imponiendo límites al capitalismo a través de la regulación del mercado y la empresa privada y también a las intervenciones de los propios poderes públicos en la economía de mercado. Sin embargo, cabe destacar que los Derechos Sociales no han sido definidos de igual manera por todos los Estados y por lo tanto, el campo de actuación que han abierto para

aplicación de políticas sociales también ha sido diferente, dejando en evidencia los resultados de mayor o menor éxito de los diferentes modelos de bienestar.

Esping-Andersen (2004) describe el Estado de Bienestar como la organización estatal en el que la redistribución de la riqueza es un Derecho Social, fruto del esfuerzo de construcción nacional a partir de la solidaridad entre sus ciudadanos. La política fiscal de un gobierno delimita en qué medida el gasto público presupuestado hace frente con suficiencia a las transferencias sociales monetarias o en especie y, por otro lado, los ingresos que recauda a través de impuestos con fórmulas más o menos redistributivas de la riqueza.

Navarro (2010), teniendo en cuenta qué intervenciones del Estado de Bienestar son las más valoradas por la ciudadanía española, destaca cuatro de ellas encaminadas a mejorar el bienestar y calidad de vida: las *transferencias sociales* (pensiones, vejez, viudedad,...); los *servicios* del Estado del Bienestar (Sanidad, Educación y servicios de ayuda a la familia); las *intervenciones normativas* en protección laboral y medioambiental; y las *intervenciones para estimular y garantizar la creación de buen empleo*, favoreciendo al sector privado o con empleo del sector público si es necesario.

Desde la consideración del Estado de Bienestar como un espacio institucional público, que a través de distintos tipos de intervenciones gubernamentales o políticas sociales públicas, operativizan y materializan la ciudadanía social y los Derechos Sociales, modulando así la estructura social y viceversa (Gallego, Gomá y Subirats, 2003), se han elaborado diferentes definiciones y clasificaciones de regímenes o familias de Estados de Bienestar. Estas pueden ser útiles, desde un plano orientativo y de aproximación, para el estudio del desarrollo y protección en Derechos Sociales. No dejan de estar exentas de críticas, por las complejas realidades políticas y sociales (crítica perspectiva de género) que describen y su evolución en el tiempo, además de las diferentes especificidades nacionales e incluso regionales.

Más recientemente, en los años 90, se puede destacar la clasificación elaborada por Esping-Andersen en *Los tres mundos del capitalismo de bienestar* como una de las más influyentes en España y en el sur de Europa. En ella distingue el modelo de Estado de Bienestar liberal, el conservador-corporativo y el socialdemócrata. El análisis se basa en cómo las sociedades dan respuesta a los riesgos y necesidades sociales en función de la importancia que tienen en su cobertura las instituciones del Estado, la familia y el

mercado. La importancia de las mismas dependerá del tipo y nivel de solidaridad de clase que hay en cada sociedad, analizadas como fuente de poder (Espina, 2007). En el sistema *liberal anglosajón* el mercado ocupa una posición central en la producción de bienestar y se caracteriza por la restricción de Derechos Sociales, reconocidos en base a la comprobación de medios de vida y de ingresos (*means-testing*). En el sistema *corporatista o continental*, los Derechos Sociales están vinculados a la clase y al mantenimiento del status. El Estado ocupa un papel subsidiario con respecto a la familia, con una escasa redistribución y desmercantilización. El *socialdemócrata o nórdico* se caracteriza por la universalización y desmercantilización de los sistemas de protección social (Esping-Andersen, 1993).

España, en función de este análisis, se encuadra en el sistema conservador o corporatista, por la subsidiaridad del Estado frente a la familia, y su vinculación a la clase y al status social con unos muy modestos niveles de desmercantilización. Se han elaborado otras clasificaciones que avanzan en la categorización de los Estados de Bienestar encuadrándola en un cuarto modelo junto con otros países del sur de Europa (Grecia, Portugal e Italia) denominados como modelos mediterráneos, caracterizados por haber sufrido largos períodos dictatoriales, con un gran componente catolicista y conservador, por lo que destacan en su tardía incorporación a la reforma social.

La incorporación de los Derechos Sociales a las constituciones y normativas, junto con el desarrollo de redes de instituciones públicas sociales y diversos tipos de políticas públicas y colectivas, ha generado una conciencia de ciudadanía social en derechos y un bienestar social que de no ser satisfecha, pondría en peligro la cohesión y estabilidad de nuestras sociedades. En España en la encuesta de *Calidad de los Servicios públicos X (2015)*, elaborado por el CIS, el 81,5% de los encuestados se sitúa en las tres posiciones más elevadas en una escala de 1 a 10, dando el 42,3% de los encuestados mucha importancia (10) a los Servicios públicos. Sin embargo, no es menos cierto que la crisis y la ideología neoliberal ha hecho mella respecto a la actitud de la ciudadanía frente al Estado de Bienestar cuando en 2008 un 74,2% de los encuestados en un estudio del CIS estaban de acuerdo con la frase *El Estado debe ser el responsable del bienestar de todos* y el acuerdo en 2011 respecto a la misma afirmación era del 70,4%. En cuanto a Europa, la mayoría de los ciudadanos también tiene una valoración positiva del Estado de Bienestar, aunque también se puede ver una bajada en su apoyo, con las posibles repercusiones adversas (Fernández y Andrés, 2017; Astelarra y Zaragoza, 2014).



#### **4.1. LA “EDAD DE ORO” DE LOS ESTADOS DE BIENESTAR**

El comienzo de lo que se conoce como Estado de Bienestar tiene lugar en el Reino Unido en 1942 con el *Plan Beveridge*, que inspirado en concepciones teóricas keynesianas, tenía como cometido crear un sistema de protección social para la ciudadanía. Tras la Segunda Guerra Mundial el modelo de Estado de Bienestar fue adoptado por los países de la Europa democrática, asumiendo rasgos homogéneos en los que se había basado el *Plan Beveridge* y que implicaban la intervención del Estado en la economía con arreglo a las Constituciones sin poner en peligro el sistema de libre mercado y los acuerdos internacionales en la materia (Fernández, 2012). Este periodo, que se abre paso (1945-1975) conocido como los “treinta gloriosos” o la “Edad de Oro” del Estado de Bienestar, supone un salto cualitativo y cuantitativo constituido por un entramado institucional de carácter público que se asienta sobre los pilares de la Educación, la Sanidad y los Servicios Sociales, universales y gratuitos.

Para ello fue necesaria la intervención del Estado en la economía, diseñando políticas fiscales redistributivas de la riqueza, y un trabajo de concienciación de la ciudadanía imprescindible para lograr la solidaridad y cohesión social necesaria del proyecto colectivo que se estaba forjando (Fernández y Andrés, 2015).

La Edad de Oro de los Estados de Bienestar tuvo lugar bajo el paraguas de uno de los tratados que mayor impacto económico y financiero ha tenido en nuestro tiempo, el *Tratado de Bretton Woods* de 1944, por el cual EEUU (Estados Unidos) imponía su hegemonía resultante tras la Segunda Guerra Mundial y extendía su área de influencia económica, militar y cultural a Europa y al resto del mundo e intentaba frenar el avance del modelo socialista de la URSS (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas). En este contexto, tendrá lugar en Europa una tregua entre el mundo del capital y el mundo del trabajo (Fernández y Renes, 2014), a través de los Estados de Bienestar. Otro aspecto muy importante que ha caracterizado a este periodo y a los modelos de bienestar social, es un elevado crecimiento económico y políticas de pleno empleo que garantizaban la seguridad de un salario. El empleo y el derecho al trabajo se ha configurado desde entonces como uno de los factores decisivos que ha permitido a grandes sectores de población disfrutar de los derechos de la ciudadanía y sobre todo de los Derechos Sociales, ya que buena parte de ellos están ligados a la posesión de un empleo (Fernández y Andrés, 2015).

En lo que respecta a los pilares del Estado de Bienestar, la universalidad de los servicios públicos de Sanidad, Educación y Pensiones, y el resto de Servicios Sociales, que formaban el entramado de protección social lograron disminuir también en gran proporción el riesgo de pobreza y desigualdad, inherente al capitalismo.

#### **4.2. LA “EDAD DE PLATA” DE LOS ESTADOS DEL BIENESTAR**

La “Edad de Plata” del Estado de Bienestar hace referencia a los orígenes de la crisis de los Estados de Bienestar que tiene lugar con la desintegración del sistema de Bretton Woods por el gobierno de Nixon en 1971, la crisis económica de los años setenta y ochenta y el ascenso y propagación del discurso neoliberal en EEUU con Ronald Reagan y en Reino Unido con Margaret Thatcher, como argumento y crítica a las políticas de carácter keynesiano (Fernández y Andrés, 2017).

La crisis del Estado de Bienestar obedece a un conflicto político y de poder, llevado a cabo por el mundo del capital con el objetivo de recuperar el tiempo perdido y debilitar el mundo del trabajo. La nueva cultura económica de matriz liberal, pero con un carácter más agresivo, se le ha denominado como neoliberalismo y se ha traducido en que desde entonces, el aumento de la productividad, ha supuesto el aumento de las rentas del capital, en detrimento de las del trabajo (Harvey, 2007, citado por Navarro, 2015). Son varias las explicaciones que se atribuyen a la ruptura del pacto entre el mundo del capital y el mundo del trabajo, basada en la complementariedad entre la propiedad privada y la economía de mercado con los Estados de Bienestar. Una de ellas, es la que dan los medios liberales y conservadores atribuyendo tales cambios a los avances tecnológicos, que ciertamente explican el aumento de la productividad, pero no la mala distribución de la riqueza y su concentración en manos del capital. Otros, la atribuyen a la globalización y deslocalización de empresas, provocando despidos masivos, y pasan por alto que es resultado del debilitamiento de las regulaciones laborales en dichos países, ya que contamos con el ejemplo de países como los escandinavos, donde los salarios continúan siendo altos, por lo que la globalización no explica por sí sola el descenso de los salarios. Y finalmente, la última explicación que pasada por alto, es el debilitamiento político del mundo del trabajo y sus rentas por parte del capital dominante. Las políticas públicas neoliberales que comenzaron en 1979 con Thatcher en Reino Unido y con Reagan en 1980 en EEUU con el objetivo de

debilitar el mundo del trabajo y los Estados de Bienestar, han consistido en “la desregulación de los mercados laborales y financieros, la reducción de salarios, la reducción e incluso eliminación de la protección social y la privatización de las transferencias y servicios públicos del Estado del Bienestar” (Navarro, 2015: 61).

### **4.3. EL ESTADO DE BIENESTAR EN ESPAÑA**

La configuración del Estado de Bienestar en España vino de la mano de la Constitución Española en el año 1978, abriendo una nueva etapa en la sociedad española marcada por el reconocimiento de derechos y libertades. Se universalizó la Educación, la Sanidad, las rentas y las Pensiones y los Servicios sociales ocuparon el cuarto pilar del Estado de Bienestar (Fernández, 2012). El Estado de Bienestar en España se caracteriza por su tardía incorporación así como su débil desarrollo respecto a nuestros vecinos europeos.

Existe consenso académico en que España forma parte del régimen económico mediterráneo (Moreno y Sarasa, 1995; Moreno y Marí-Klose, 2013), dónde la institución de la familia y la posición en el mercado de trabajo son los ejes que soportan la producción y distribución del bienestar. En gran medida la debilidad de nuestro sistema público de protección social se debe a cuarenta años de dictadura franquista, donde su desarrollo había sido insignificante y en las antípodas ideológicas respecto a muchas de las políticas de corte keynesiano y socialdemócrata de nuestros vecinos europeos. A pesar de la apertura de un nuevo marco democrático para España con la Constitución del 78, la transición de la dictadura a la democracia se caracteriza por un cierto continuismo y la pervivencia de estructuras de poder, instituciones y valores que debilitan y condicionan la democracia española y configuran un tipo de Estado de Bienestar mediterráneo.

A estos precedentes, hay que añadir las dificultades del escenario internacional al que se incorporaba España, donde el “modelo” capitalista de producción fordista y las políticas keynesianas empiezan a ser reemplazadas por políticas neoliberales, erosionando así las bases del acuerdo entre el mundo del capital y el mundo del trabajo y los pilares de los Estados de Bienestar. Este proceso de reforma estará determinado a su vez, por el ingreso de España en Europa y la importancia de este hecho para entender la dinámica general de reestructuración que han seguido los Estados Bienestar europeos. A estos factores hay que añadir la importancia de profundos cambios en la

estructura social. Se podría adelantar que el Estado de Bienestar en España es un modelo *mix o sui generis* que combina elementos de diferentes modelos de bienestar que se interrelacionan entre sí como: el familismo y corporativismo heredados de etapas predemocráticas; sistemas universales socialdemócratas en Sanidad y Educación introducidos en los inicios de la era democrática; y finalmente a mediados de la década de los noventa la introducción de medidas que obedecen a la lógica neoliberal (Guillén y Rodríguez Cabrero, 2015).

### *2.3.1. Precedentes del Estado de Bienestar en España*

La España de comienzos de siglo XX era un país atrasado con respecto a sus vecinos europeos, debido a una serie de factores estructurales que dificultaban los procesos de modernización en ciernes, con grandes problemas sociales y con una desigualdad que condenaba a gran parte de la población a la precariedad y a la mera supervivencia (Espuelas, 2013). La atención a las cuestiones sociales como la pobreza, se desarrollaban en el ámbito de la caridad y la beneficencia, con objetivos de control y persecución, más que como un problema social al que hubiese que dar respuesta, hasta la llegada de la Segunda República (Fernández, Ponce de León y Andrés, 2014). Las reformas y cambios fueron finalmente truncadas por la dictadura franquista (1939-1975), que hundió España en uno de sus episodios históricos más dramáticos. En lo que respecta a la acción social también supuso un gran retroceso con respecto a Europa, con una política social que seguía anclada en la caridad y la beneficencia unida a los principios religiosos más arcaicos. A pesar de los avances en la última etapa del franquismo con el crecimiento del sistema de la Seguridad Social, España se incorporó al Estado de Bienestar y llevo a cabo políticas sociales universales con un retraso de treinta años con respecto a los otros países europeos occidentales (Espuelas, 2013).

### *2.3.2. El Estado de Bienestar en España (1978-2008)*

Fue el 6 de diciembre de 1978 cuando España se constituye como un “Estado social y democrático de derecho” debido principalmente a las reivindicaciones democráticas de una sociedad más moderna y de las presiones de la comunidad internacional. Dejando tras de sí la dictadura franquista, y abriendo un proceso de cambio y transformación de la sociedad española, que le equiparase al resto de sus homólogos europeos.

El Estado de Bienestar que desarrollan los gobiernos de la democracia se construye sobre las bases de las realizaciones del franquismo y la universalización de las políticas

sociales preexistentes, más que en una ruptura de raíz con las mismas (Moreno y Sarasa, 2013; Rodríguez Cabrero, 1989). El balance de este proceso es positivo para la sociedad española, que consigue el reconocimiento de derechos políticos, civiles y sociales. A través de un sistema de protección social que comenzaría su construcción en los años 80, y en el que tendrían un papel destacado los gobiernos del PSOE. Se universaliza la Educación y la Sanidad, se desarrolla un sistema público de Pensiones y se implantan los Servicios Sociales, todo ello gracias a un sistema fiscal de carácter progresista. Este modelo de Estado de Bienestar será definido como un “modelo de amplia cobertura en servicios y prestaciones pero de baja intensidad protectora, es decir, con una limitada capacidad para reducir la pobreza y la desigualdad” (Rodríguez Cabrero, 2014:315).

Este proceso tiene lugar en un momento de crisis económica en el que ya es patente el auge de las políticas neoliberales y el cuestionamiento de los modelos de Estado de Bienestar europeos. Debido a procesos de ajuste y reestructuración darán paso a una nueva etapa de capitalismo neoliberal postfordista y de desregulación financiera. La modernización capitalista a la que se enfrenta España, condiciona el gasto público social como núcleo central del Estado de Bienestar y el desarrollo de políticas sociales socialdemócratas y universales (Rodríguez Cabrero, 2004). La dinámica general europea, a la que se incorporará España, está inmersa en un proceso de reestructuración del Estado de Bienestar que afectará no solo a la contención del gasto, sino también aspectos ideológicos e institucionales (Therborn, 1987; Pierson, 1992).

Se pueden distinguir la fase de reestructuración ideológica (1979-1995) y la institucional (1995- 2008) que tampoco deja de ser ideológica. En la primera fase, se adopta una nueva visión del Estado de Bienestar que pasa sobre todo por la privatización de la gestión de servicios; tendencias descentralizadoras y aumento del protagonismo de la sociedad civil; sistemas de protección social más segmentados e ideológicamente más privatizados, reforzando el usuario consumidor frente al ciudadano de derechos (Rodríguez Cabrero, 2004). Esta dinámica neoliberalizadora de los Estados de Bienestar en Europa no ha supuesto, hasta el comienzo de la crisis de 2008, una reducción sustantiva del gasto público y social o, en el peor de los casos, su desmantelamiento. De cualquier modo pone de manifiesto la incapacidad para la introducción de políticas keynesianas basadas en el gasto público y de una mayor intensidad protectora de los Derechos Sociales. Esta dificultad es más constatable en países del sur de Europa, los cuales padecen una baja inserción en la división internacional del trabajo, importantes

desequilibrios con respecto a los países del norte y que han de ajustarse a las políticas fiscales basadas en la reducción del déficit público y la deuda pública que se ponen en marcha en España con el Plan de Convergencia de 1992.

Las razones de que los sistemas de protección social no hayan sufrido reducciones en el gasto social, incluso produciéndose una extensión en las áreas de los Estados de Bienestar, son debido a varios factores: el gasto social supone un elemento clave para el crecimiento económico; tienen la capacidad para mitigar los efectos más negativos del modelo económico y las crisis económicas; la consolidación y madurez de los sistemas de protección social; los nuevos cambios en la estructura social derivados de la inmigración, envejecimiento de la población,... y el apoyo de los actores sociales y la ciudadanía a los sistemas de protección social, vinculando también a estos efectos los procesos electorales ( Rodríguez Cabrero, 2004)

La segunda fase, de reestructuración institucional, tiene lugar en los años noventa, se da de forma desigual entre países y se caracteriza por el avance ideológico e institucional de las posiciones neoliberales respecto a la anterior fase y la profundización en los cambios institucionales. Por un lado se aplican medidas de flexibilización laboral, privatización de servicios, abaratamiento de costes y restricción de salarios. Estas acciones tienden a la reestructuración de los Estados de Bienestar hacia modelos de producción de bienestar mixta (welfare mix), donde el sector privado proveerá de servicios sociales con financiación pública aumentando el protagonismo del tercer sector. Por otro lado se introducen criterios ideológicos para el acceso a bienes y prestaciones públicas basadas en la capacidad de pago, la libre elección, la satisfacción individual y el reforzamiento del usuario consumidor frente al ciudadano de derechos, alentando una situación en la que los riesgos sociales pasan a ser concebidos como riesgos individuales.

#### *4.3.3. Rasgos del Estado de Bienestar español*

Los Estados de Bienestar en Europa se han enfrentado a un proceso de reestructuración que ha seguido una dinámica general. Los países de la zona euro comparten las mismas presiones por parte de los mercados y la economía y, además tienen que hacer frente a una serie de problemas comunes que se manifiestan con mayor o menor virulencia en función de las particularidades y tendencias de cada país. El proceso de reestructuración que se ha llevado a cabo en cada uno de ellos ha sido también desigual y las

transformaciones que se han producido en líneas generales han tenido un mayor o menor calado en función de sus especificidades.

En el proceso de reestructuración en España se pueden observar grandes cambios que superan su encasillamiento en un modelo de régimen mediterráneo. Aún así existen rasgos que persisten de este modelo como, un sistema de protección social basado en transferencias monetarias y la centralidad de la Seguridad Social (tradición bismarkiana); la posesión de un empleo sigue determinando el acceso a las pensiones, prestaciones por desempleo e incluso el sistema sanitario, generando una segmentación en el acceso a los servicios y prestaciones del bienestar (Guillén y Rodríguez Cabrero, 2015). Otro rasgo fundamental de este modelo son las funciones desarrolladas por la familia y su interpenetración en todas las áreas del desarrollo de políticas sociales (Moreno, 2006). La familia ocupa un papel nuclear, derivado de la influencia católica en la socialización de riesgos, provisionando de bienestar y cuidados a sus integrantes. Aunque bien es cierto, que esta tendencia se está erosionando, en gran medida por la incorporación de la mujer al mundo laboral, el papel de la educación infantil y la oferta o financiación pública de Servicios Sociales y de dependencia (Climent, 2008). Aun así estos servicios siguen siendo insuficientes y las mujeres siguen soportando el grueso del peso de los cuidados, compaginándolos con el empleo y, en la medida de lo posible, optando por Servicios Sociales privados o la contratación de trabajadoras domésticas y cuidadoras en la economía sumergida.

Además se puede observar como los países de régimen mediterráneo han seguido un patrón similar en cuanto al gasto social situándose entre cuatro y cinco puntos en porcentaje del PIB por debajo de la media europea y en mayor desventaja con los países nórdicos (Espuelas, 2013), debido a las reticencias y debilidades heredadas de regímenes autoritarios que cuentan con una tardía modernización capitalista y un menor poder por parte de la clases trabajadoras y populares.

En ruptura con el modelo mediterráneo, en los años ochenta se abre un proceso de progresiva universalización (Beveridgeana) en tres de los cuatro pilares que conforman el Estado de Bienestar (Educación, Sanidad y Pensiones) y menor medida en el cuarto pilar de Servicios Sociales. La selectividad y baja intensidad protectora de nuestros sistemas de protección social precisamente está determinada por los rasgos continental y familista. A las que se le une en este proceso de reforma, la dinámica general (neoliberal) europea descrita anteriormente (Ramos y Del Pino, 2009).

Rodríguez Cabrero (2004) destaca cuatro procesos que definen el desarrollo de la política social del Estado de Bienestar en España hasta la crisis de 2008:

1. Un sistema de protección social relativamente extenso en cobertura (Sanidad, Educación, Pensiones y protección al desempleo) pero con una baja intensidad protectora. Destacando la desigual universalización de la Sanidad y la Educación. Así como la menor cobertura y lagunas protectoras de protección en familia, Servicios Sociales y vivienda.
2. La contención del gasto social (1977-2008) condicionada por la coyuntura económica, el conflicto social y sindical que demandaba la extensión del Estado de Bienestar. Un gasto social que está limitado por la reestructuración industrial de 1980 a 1984 y de 1985 a 1988 en base a la modernización capitalista. De 1990 a 1995 si tiene lugar un incremento del gasto social que se sitúa por encima del gasto público, suponiendo la universalización del Estado de Bienestar y la mejora en la intensidad protectora. Y a partir de 1995 está condicionado por los criterios de convergencia con Europa, por el compromiso del gobierno de turno y de la coyuntura económica. Además se producen procesos de extensión de derechos para los ciudadanos dependientes con el SAAD (Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia) en 2006, en igualdad de género en 2007, para los jóvenes (renta de emancipación) y familias (protección de menores).
3. Se produce una descentralización casi completa en el año 2002 con el aumento del protagonismo de las Comunidades Autónomas en la planificación y ejecución de la política social, en base a transferencias en materia sanitaria y educativa. Esta organización permite el acercamiento de los servicios a los ciudadanos y la innovación en las prestaciones como es el caso de las renta mínimas de los servicios sociales que siguieron todas las comunidades. Pero se produce una descoordinación en las políticas educativas y de Servicios Sociales sobre todo de la reciente dependencia, y en menor medida en las sanitarias; generando una fragmentación en su diseño e inequidad en la protección de los Derechos Sociales.
4. La privatización parcial y creciente del Estado de Bienestar con conciertos en Educación, Sanidad y Servicios Sociales; un proceso parcial de socialización que da lugar a la aparición de multitud de asociaciones y fundaciones. Estas son formas de privatización que aumentan a lo largo de la reestructuración institucional y que se manifiestan cada vez con más fuerza hasta la actualidad.



## **5. LA CRISIS, “LA TORMENTA PERFECTA” EN LA AGENDA NEOLIBERAL**

Hace casi ya diez años desde la irrupción de la crisis, aunque por desgracia sus dramáticas consecuencias siguen estando muy presentes en cualquier análisis social y económico, y como no, en el día a día de la población. La crisis del sistema financiero originada en EEUU fue la “tormenta perfecta”, es decir una muy buena excusa, para tambalear los cimientos de las sociedades y poner en práctica de manera más agresiva los postulados económicos neoliberales en los países del sur de Europa e Irlanda (Navarro, 2015).

El propósito de este capítulo es explicar las causas que provocaron la crisis a nivel mundial y las singularidades del caso español, destacando las causas profundas relacionadas con el sistema económico neoliberal. La crisis ha golpeado con mayor virulencia a las clases medias y sobre todo a los que ya eran pobres o excluidos. Sin embargo el “rescate” solo se ha producido sobre el sector financiero, a pesar de que existe bastante consenso en que la crisis financiera es fruto del comportamiento irresponsable de los bancos que acabó transformándose en un problema de deuda pública (Navarro, Garzón y Torres, 2011).

### **5.1. LAS CAUSAS INMEDIATAS DE LA CRISIS**

El origen está en la hipotecas subprime y prestamos Ninja que los bancos estadounidenses difundieron como productos financieros seguros y rentables por todo el sistema financiero internacional, hasta que ante una subida de los tipos de interés el sector de la construcción se frenó, y estos productos de alto riesgo ya no valían nada, dando lugar a la quiebra de bancos e inversores. El sistema económico globalizado hizo que el caos financiero y sus consecuencias se extendieran al resto de países.

Las principales consecuencias fueron la quiebra de empresas, el aumento del desempleo y los desahucios; arrojando a multitud de familias y personas a la pobreza y a la exclusión. El rescate financiero de los bancos no resolvió la situación y los gobiernos vieron disminuir sus ingresos y como el déficit y deuda pública aumentaban. Esta situación fue aprovechada por el sector financiero prestando grandes sumas de dinero a los gobiernos, e imponiéndoles recortes en los salarios y en el gasto social, sobre todo a los países más vulnerables, de forma que los recursos se destinasen al pago de la deuda (Navarro et al., 2011)

## **5.2. LAS CAUSAS PROFUNDAS DE LA CRISIS Y NATURALEZA DE LOS MERCADOS FINANCIEROS**

Estos acontecimientos y la magnitud de los mismos, así como el comportamiento cotidiano del sistema financiero centrado en la búsqueda de beneficio económico por encima de todo, podría resumirse en una pregunta “¿Cómo pudo gestarse una estafa financiera tan gigantesca?” (Navarro et al., 2011). La respuesta se encuentra en las entrañas del propio modelo de capitalismo financiero fomentado por las políticas neoliberales, que gobiernan el mundo e imponen su voluntad por encima de la democracia y la justicia social. Por otro lado, el sistema financiero consiguió que los gobiernos llevaran a cabo reformas legales para facilitar los movimientos de capitales. Gran cantidad de capitales acumulados por fondos de inversión, se alojan en paraísos fiscales donde no hay ningún control en las operaciones de bancos y empresas y evitan así pagar impuestos.

La políticas neoliberales desarrolladas por los gobiernos supusieron la desigualdad de la rentas, con un espectacular aumento de las del capital financiero a costa de las del trabajo y el sector productivo. Esto ha provocado una falta de demanda en bienes y servicios que ha perjudicado al bienestar de las clases medias y trabajadoras y en especial a las más desfavorecidas, haciendo que se endeudaran cada vez más junto con las empresas. Aumentando a su vez al sector financiero y las inversiones de capital en el sector.

Se pueden destacar tres procesos de la política neoliberal: el primero de ellos tiene que ver con el cambio de modelo productivo y la aplicación de las TIC, que sirven de excusa para reducir los puestos de trabajo y los salarios; el segundo una lucha contra la inflación, que era explicada a causa de altos salarios y excesiva liquidez, y fue combatida con altos tipos de interés y recortes salariales; y en tercer lugar la introducción de valores y una cultura individualista, que redundan en la fragmentación social, la sumisión y desmovilización política, en relación con otros fenómenos como el aumento del paro y el endeudamiento.

## **5.3. LAS SINGULARIDADES DEL CASO ESPAÑOL**

Los altos niveles de desempleo, pobreza, desigualdad y de recortes en el Estado de Bienestar, son resultado de la crisis sistémica mundial y de las políticas neoliberales

aplicadas. Aun así se pueden destacar una serie de factores económicos que han hecho estar a España en una posición de mayor debilidad frente a la especulación y el avance de políticas de ajuste del déficit público y recortes de gasto público y social.

Entre las singularidades que han supuesto una magnificación de la crisis, encontramos una clase empresarial y financiera muy reducida, pero con un gran poder e influencia política, y caracteriza por la escasa inversión en crear valor añadido y estar concentrada en los sectores de la construcción (burbuja inmobiliaria) y el turismo. A su vez, la política laboral que propugna la patronal de empresarios ante el desempleo se basa en el abaratamiento del despido y la reducción de salarios. Esto ha generado continuas reformas laborales, la reducción de salarios y la pérdida de derechos laborales; configurando un mercado laboral con altas tasas de temporalidad y de carácter estacional. El sistema productivo se caracteriza por una mano de obra de baja cualificación, una productividad estancada y vinculada a sectores vulnerables a los cambios de la demanda.

Todos estos elementos hacen a la economía española indefensa ante los cambios de ciclo económico, de modo que cuando el ciclo es positivo crece diferencialmente más que el resto y cuando es negativo, la repercusión es mayor y el crecimiento anterior no compensa la caída. Cabe destacar que, a pesar de todas estas debilidades, la banca española está muy integrada en el sector financiero internacional.

Con el estallido de la crisis y las pérdidas millonarias de los bancos españoles, el Estado español les rescató pero la situación económica continuó siendo negativa y sin ningún atisbo de crecimiento económico. A diferencia de EEUU el Banco Central Europeo no financió a los Estados y ante la falta de ingresos España tuvo que recurrir a los bancos privados y al mercado financiero para obtener crédito. Esto supuso un incremento desorbitado de la deuda pública (39,5% en 2008 a 100,4% en 2014, manteniéndose en el mismo nivel en la actualidad) y del déficit público (MINHAFP, 2017). Ante la debilidad de la economía y el Estado español estos poderes representados por la TROIKA han aprovechado para imponer duras reformas neoliberales en sectores claves para el bienestar de las personas como el mercado de trabajo, en el Estado de Bienestar y en servicios públicos en general (Navarro et al., 2011).



## **6. LOS IMPACTOS DE LA CRISIS EN EL ESTADO DE BIENESTAR ESPAÑOL**

El impacto de la crisis sistémica mundial de 2008 ha dado lugar a cambios sin precedentes en la estructura del sistema. Estos cambios no son nuevos, forman parte de la tendencia neoliberal que se venía gestando en las políticas públicas desde los años setenta del siglo XX. La crisis supuso un aumento del desempleo importantísimo y la caída de la actividad productiva. Factores que han dado lugar a un empobrecimiento de la calidad de vida en la mayoría de la población, en función de la situación de partida y que en parte pudo ser aminorada por el papel de la familia (Andrés y Ponce de León, 2013).

En los últimos años se ha abierto un ciclo de crecimiento económico en España que solo da muestras de mejora en cifras y datos macroeconómicos (PIB, exportaciones, desempleo), pero que sin embargo no se está reflejando en una mejora de las condiciones de vida de gran parte de la ciudadanía, ni en un cambio en las políticas neoliberales de recortes que han afectado a las transferencias sociales en el Estado del Bienestar (Educación, Sanidad y Servicios Sociales).

Este capítulo tiene como objetivo analizar cual es el escenario actual del Estado de Bienestar y para ello se organiza en torno a tres factores interdependientes e interrelacionados que nos servirán para establecer conclusiones respecto a la situación de los Derechos Sociales en España. En un primer apartado se analizará la situación del empleo y el mercado de trabajo, en segundo lugar se abordará el fenómeno de la pobreza y la exclusión social y para finalizar se analizarán los pilares básicos en el Estado de Bienestar: de Educación, Sanidad y Servicios Sociales.

### **6.1. DESEMPLEO Y PRECARIZACIÓN LABORAL, EL GRAN PROBLEMA DE ESPAÑA**

El trabajo es el núcleo central para la inclusión social en nuestras sociedades, ya que supone el principal medio por el que las familias y personas obtienen ingresos para satisfacer sus necesidades básicas. A su vez el pleno empleo ha sido uno de los principales sustentadores del Estado de Bienestar en su Edad Dorada, un factor que se verá reducido por los cambios en la economía global, poniendo en cuestión la sostenibilidad del Estado de Bienestar.

El Estado de Bienestar en España ha estado condicionado prácticamente de sus inicios por un elevado desempleo de carácter estructural, que tiene su origen entre otras causas, en un sistema productivo poco desarrollado y dependiente del ciclo económico. Los niveles de desempleo más bajos que han llegado a alcanzar la económica española, en un contexto de crecimiento económico favorecido por la “burbuja inmobiliaria”, se situaron en torno al 8% en el 2007. El estallido de la crisis en 2008 desencadenó una destrucción de empleo que alcanzó su porcentaje más elevado el primer trimestre de 2013 con un 26,94% y más de seis millones de desempleados. En la actualidad la tasa de paro se ha visto reducida situándose en el 18,75% en el primer trimestre de 2017 y más de cuatro millones de parados (INE, 2017a).

Las medidas legislativas adoptadas por los gobiernos tanto del PSOE como del PP con el objetivo de frenar el desempleo y fomentar la contratación, han dado lugar a dos reformas laborales, la última ellas, llevada a cabo por el PP con el (*Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral*) ha supuesto la pérdida de derechos en relación a las indemnizaciones por despido y de negociación colectiva y la precarización de las condiciones laborales (Martín-Ártilles, 2014). A pesar de que se produce una reducción de los niveles de desempleo a partir de 2013, los efectos de la crisis y la Reforma Laboral han configurado un mercado laboral caracterizado por su precarización, inestabilidad, incertidumbre y aceptación de unas condiciones laborales (salarios, horarios, etc.) inaceptables.

El descenso en los salarios de un 6,1% entre 2008 y 2014 ha generado una gran desigualdad de renta en función de los rendimientos del trabajo (Oxfam Intermón, 2016). Este descenso ha sido tan significativo que ha dado lugar a trabajadores pobres, es decir, trabajadores que a pesar de contar con un empleo su salario no les permite estar por encima del umbral de la pobreza. En el *Informe España 2017*, elaborado por los servicios de la Comisión Europea (2017), se alerta de que un 13,1% de los trabajadores españoles están en riesgo de pobreza.

El impacto del desempleo y su precarización fue transversal, afectando a todas las clases sociales y transformando a las clases medias que vieron como se desvanecía su imaginario y mentalidad basado: en la movilidad social, la meritocracia y el valor de la educación. Fue entonces, cuando tuvieron lugar procesos de movilidad social descendente sin precedentes (Tezanos, 2015; Hernández, 2014).

Aunque los impactos del desempleo y la precarización han tenido consecuencias transversales, sus efectos han sido desiguales y han afectado de modo más acusado a los colectivos que se encontraban en una posición de mayor vulnerabilidad antes de la crisis. Los colectivos que en mayor medida han sido expulsados del mercado del trabajo son los inmigrantes y trabajadores no cualificados; junto a mujeres cabeza de familia de hogares monoparentales, que a su vez han visto agravada su situación por problemas en el mantenimiento de una vivienda y los desahucios (Amnistía Internacional, 2017).

Otro colectivo que también se ha visto perjudicado por los despidos y tiene grandes dificultades para encontrar empleo son los “parados de larga duración”, compuesto en su mayoría por personas mayores de 45 o 50 años. La EPA (Encuesta de Población Activa) del primer trimestre de 2017 muestra como un 39,9% del conjunto de los parados llevan dos años o más buscando empleo y un 14,4% entre un año y dos años (INE, 2017a). También se debe desatacar los hogares que tienen a todos sus integrantes activos en paro. En el primer trimestre de 2017 suponen el 10,44% de los hogares, llegando a su punto más álgido en 2013 con 15,02%, en contraste con el 5% y 4% en momentos anteriores a la crisis (INE, 2017a). Finalmente reseñar el impacto del desempleo y la precariedad en la juventud, donde la tasa de paro en menores de 25 años en el primer trimestre de 2017 se sitúa en el 41,7%, ocupando una de las tasas de desempleo juvenil más altas de Europa. Las condiciones de precariedad del empleo en jóvenes se caracterizan por una alta temporalidad, bajos salarios y una sobrecualificación para el puesto que se desempeña. Está problemática impide la puesta en marcha de proyectos de vida autónomos de la juventud y condiciona el futuro de la sociedad (natalidad, cohesión social, sistemas de protección,...).

## **6.2. INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL**

La preocupante situación del empleo en España, agravada por una respuesta institucional basada en recortes y ajustes en el Estado de Bienestar; ha supuesto un empobrecimiento de la mayor parte de la población; provocando un efecto más devastador en los colectivos que se encontraban en una peor situación antes de la crisis y dando lugar a nuevas formas de pobreza y exclusión social. Este apartado da cuenta de la evolución que ha seguido la pobreza y la exclusión a través de dos indicadores: 1)

Indicador AROPE (At Risk of Poverty and/or Exclusion), es el utilizado en la estrategia Europa 2020 y parte de una concepción multidimensional de la pobreza y la exclusión social tomando como referencia el nivel de renta, la carencia material severa de bienes y la baja intensidad laboral. 2) *Encuesta de Condiciones de Vida (ECV)*: basada en criterios armonizados para todos los países de la Unión Europea y su objetivo fundamental es disponer de una fuente de referencia sobre estadísticas para el estudio de la pobreza, la exclusión, desigualdad,...

Respecto a la medición de la pobreza, hay que tener en cuenta que el descenso de las rentas disponibles, se ha traducido en una bajada en el umbral que marca el riesgo de pobreza (60% por ciento de la mediana de los ingresos), dejando fuera a algunos colectivos como jubilados y pensionistas. Así, la *Encuesta de Condiciones de Vida* situó la tasa de riesgo de pobreza en 2016 (con datos referidos a 2015) en el 22,3% cuando en 2008 era del 19,8%. Una subida contenida debida al descenso del umbral que marca el riesgo de pobreza en 8.208,5 euros para un hogar unipersonal y de 17.237,9 para el formado por dos adultos y dos niños en los datos recogidos en 2016 (INE, 2017b). En el indicador AROPE la tasa de riesgo de pobreza aumenta al 27,9% y un 5,8% (2,6 millones de personas) se encuentra en una situación de carencia material severa. En cuanto a carencias materiales establecidas por el indicador AROPE, cabe destacar que en 2015 un 38,7% de los encuestados no tenía capacidad para afrontar gastos imprevistos y el 40,3% no podían irse de vacaciones al menos una semana al año. Además, en datos referidos al 2015, un 5,3% de los hogares sufre mucha dificultad para llegar a fin de mes; en un 8,4 % de los hogares se producen retrasos en el pago relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos,...) siendo los más afectados los hogares monoparentales y otros hogares con niños dependientes. Estos resultados ponen de manifiesto el empobrecimiento de la población y en consecuencia de los mismos, el umbral que marca la tasa de pobreza se ha visto arrastrado hacia abajo (Llano, 2016).

Durante los últimos 40 años en España la pobreza y la exclusión social han mostrado un carácter contracíclico. En períodos de crisis económica la pobreza ha aumentado rápidamente; mientras que en períodos de crecimiento no ha disminuido a los mismos niveles o se ha estancado (FOESSA, 2016). Esta constante es fruto como se ha visto con anterioridad de un sistema productivo y un mercado laboral débiles y dependientes del ciclo económico; y de un Estado de Bienestar que se estructura en un intensidad



protectora desigual que ha impedido desde un primer momento reducir las tasas de pobreza (Rodríguez Cabrero, 2016). Así la posición de partida de los diferentes colectivos no era similar y aunque se ha constatado un empobrecimiento generalizado, los impactos sociales más graves de la crisis vuelven a tener como protagonistas a los grupos que eran más vulnerables con anterioridad a la crisis. Entre los colectivos tradicionalmente inmersos en procesos de pobreza y exclusión social cabe destacar a minorías étnicas y una gran parte de las clases obreras urbanas a las cuales no les llegaron las transferencias sociales del Estado de Bienestar, o les fueron insuficientes para escapar de una situación crónica de pobreza y de exclusión social.

Otros colectivos que se vieron en gran medida por tras la crisis han sido los niños y adolescentes en función de su origen familiar. Según la Encuesta de Condiciones de Vida hay un 28,9% de menores de 16 años en datos relativos a 2015 en situación de pobreza (INE, 2017b). Unicef en el informe *Construyendo el futuro. La Infancia y la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030*, señala que la pobreza “anclada” alcanzaría en España a casi el 40% de la población infantil, con un aumento de nueve puntos porcentuales entre 2008 y 2014, y ocupando el tercer lugar en UE (Unión Europea) sólo por detrás de Rumanía y Grecia.

Los jóvenes son también uno de los colectivos que más se han visto afectados por la crisis y la pobreza, las cuales vienen determinadas por las barreras de entrada al mercado laboral; y por las condiciones de precariedad, temporalidad y bajos salarios cuando consiguen un empleo. Los jóvenes, junto con los menores y las mujeres, se han convertido en unas de las principales víctimas de la crisis. En este caso, el origen familiar y la disponibilidad de redes sociales son más que nunca fundamentales para la búsqueda de oportunidades laborales. Según los datos que maneja el INE en referencia al primer informe del Observatorio Empresarial contra la Pobreza, *Camino hacia el empleo juvenil* (2016), el 40 por ciento de los jóvenes entre 16 y 29 años que viven en España están en riesgo de pobreza o exclusión, tasa que aumenta al 58,4 por ciento cuando se trata de jóvenes en paro (INE, 2017b). Las consecuencias de estas dificultades para la juventud tienen implicaciones a corto, medio y largo plazo en el conjunto de la sociedad, pudiendo destacar: el retraso en la emancipación, la salida al extranjero en busca de oportunidades laborales, una baja natalidad y embarazos cada vez en edades más adultas; elementos que sumados ponen en entre dicho la

continuidad, estabilidad y legitimidad de un modelo de desarrollo político, económico y social que está excluyendo a la juventud.

Las mujeres son otro de los colectivos que sufren la desigualdad y discriminación en el mercado laboral y situaciones de pobreza y exclusión social, principalmente en hogares monoparentales. La ECV de 2017 en datos referidos a 2016, muestra un aumento en la tasa de pobreza en los hogares monoparentales de un 37,5% en 2015 a un 42,2% en 2016 (INE, 2017b). Los indicadores que sostienen esta situación son la tasa de paro y la “brecha salarial” entre otros. En el primer trimestre del año 2017 la EPA establece la tasa de paro en mujeres en el 20,51% y la de hombres en el 17,22%, niveles inferiores a los registrados durante la crisis pero que siguen siendo muy significativos (INE, 2017a). Respecto a la brecha salarial apenas se ha reducido y en 2016 los hombres ganaban 5.9882,42 euros más que las mujeres (INE, 2016a).

A pesar de que las personas mayores han sorteado el umbral de la pobreza por el descenso en el nivel de renta, es un colectivo que se ha visto afectado por la crisis en varios sentidos. Por un lado, debido a los recortes en salud, y por otro lado, porque han servido de sostén familiar tanto directa e indirectamente durante la crisis (Andrés y Ponce de León, 2013). Además, las personas mayores son uno de los colectivos más expuestos a la exclusión social provocada por la soledad y el aislamiento de muchas personas mayores (Asociación Estatal de Directores y Gerentes de Servicios Sociales de España, 2017).

Finalmente destacar que el impacto desigual de la crisis no solo se ha dado a nivel individual o colectivo, sino también un desigual impacto en función de los territorios, afectando de forma más violenta a las CCAA que estaban peor situadas antes de la crisis en aspectos como son el empleo, la pobreza y la exclusión social. El último informe anual de FOESSA (2016), *Exclusión social y recuperación económica*, refiere que la crisis no ha hecho sino ahondar en la España de dos velocidades, la del norte y la del sur.

Definitivamente la pobreza, la exclusión y la desigualdad, junto con el empleo; son los grandes problemas y retos sociales a los que tiene que dar respuesta el Estado de Bienestar en España. La situación es ciertamente preocupante como queda reflejada en las conclusiones que se extraen en el *Informe del Estado Social de la Nación 2017*, elaborado por Asociación Estatal de Directores y Gerentes de Servicios Sociales. La

pobreza se ha convertido en un problema estructural, por su elevado porcentaje y por su cronificación. La mejora en datos económicos no se está trasladando a los colectivos más empobrecidos, planteando grandes dificultades para salir de esta situación. La cronificación de la pobreza está provocando una transmisión intergeneracional de la misma; limitando la movilidad social y siendo especialmente preocupante en hogares con menores dependientes, que se verán abocados a su reproducción o en el peor de los casos a su agudización (Asociación Estatal de Directores y Gerentes de Servicios Sociales de España, 2017).

### **6.3. EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD: UN RETORNO A LA LÓGICA DEL SEGURO**

Los impactos sociales de las crisis económicas en el empleo y la pobreza tienen importantes consecuencias sobre la salud de la población y en su capacidad para destinar recursos a la atención sanitaria (Lusardi, Schneider, Tufano, 2010). Estas repercusiones sobre la salud de la población dependerá de factores como el sistema sanitario y las políticas adoptadas para superar la crisis (Dávila, González, 2009; Stuckler y Basu, 2013). Ante contextos de crisis y empobrecimiento generalizado se ha demostrado que el tener que hacer frente a pagos directos en materia sanitaria, produce una reducción de los recursos destinados a tal fin. Como también se puede constatar una relación directa entre la pérdida de riqueza y la reducción del uso de la atención sanitaria no urgente, que suele manifestarse en mayor proporción en los jóvenes y los colectivos más pobres (Lusardi et al., 2010)

En el caso de España, la respuesta a la crisis por parte del gobierno del PP ha supuesto la reforma del SNS (Sistema Nacional de Salud), poniendo fin a la universalidad de la Sanidad pública en un proceso de retorno a la lógica del seguro (Rodríguez Cabrero, 2016). La reforma basada en criterios de sostenibilidad financiera ha provocado reducciones en la cobertura del sistema, el aumento de la privatización en los servicios sanitarios y recortes en medios técnicos y humanos. Estos cambios lejos de procurar un cambio en los problemas estructurales del sistema (Rey del Castillo, 2011), han afectado a la transferencias sociales, pudiendo ocasionar graves daños en la salud de grandes capas de la sociedad española y sobre todo en los colectivos más perjudicados por la crisis.

El SNS es un sistema descentralizado, donde las CCAA tienen competencias plenas en su gestión. La descentralización del sistema ha logrado acercar a los usuarios los servicios sanitarios, pero sin embargo a lo largo del tiempo ha creado problemas de fragmentación y desigualdad que no han podido ser solventados, afectando negativamente a la equidad interterritorial del sistema. (Moreno Fuentes, 2013).

Respecto al impacto de las políticas de recortes en el SNS tras el estallido de la crisis, se ha destacado la reforma llevada a cabo por el PP a través de dos medidas legislativas: el *RDL 16/2012* y su desarrollo en el *RD 1192/2012*. Como se ha señalado el principal objetivo de la reforma es la sostenibilidad financiera del SNS y cumplir con las exigencias de recortes establecidas por la Troika. En las cifras del gasto sanitario consolidado, ofrecidas por el MSSSI (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad) se puede observar una reducción en el gasto desde el año 2009 con 70.579 millones de euros (6,7% del PIB) al año 2013 con un gasto de 61.728 millones de euros (6,0% del PIB). Durante el 2014 el gasto sanitario de mantendrá estable y en 2015 se producirá un incremento hasta los 65.565 millones de euros (6,1%) (Lillo y Rodríguez, 2017). Esta caída en el gasto público sanitario, situó a España en el *Health at a Glance de 2015* en el puesto 15 en gasto respecto al PIB de la UE, manteniendo el puesto 21 de los 34 países que componen la OCDE. Por su parte el informe de la Comisión Europea sobre la sostenibilidad de los sistemas de salud en la UE en base a los datos del *Health at a Glance 2015*, pone de manifiesto como el SNS se aleja en los estándares de calidad de vida del resto de sus vecinos europeos, los cuales, incluso en época de crisis han elevado el gasto sanitario (OCDE, 2017)

El gasto sanitario es un factor importante que repercute directamente en el SNS, especialmente cuando se hace en base a criterios económicos sin tener en cuenta cómo puede afectar a los sectores menos desarrollados. Los recortes de gasto sanitario en España han afectado a los Servicios Primarios de Salud y a los Servicios de Salud pública; estos sectores eran los que estaban menos desarrollados y a su vez son los más necesarios en época crisis por los servicios que prestan. Por otro lado el gasto en la función hospitalaria apenas se ha visto alterado.

La reforma del SNS de 2012 ha supuesto un retroceso en la cobertura que ofrece el sistema, poniendo en entre dicho el derecho a la salud, como un derecho universal y ciudadano. El SNS quedó configurado como “un sistema tripartito de asistencia sanitaria: un sistema de Seguridad Social para los cotizantes, un sistema asistencial para

las personas sin recursos y un sistema privado de libre elección” (Rodríguez Cabrero, 2016: 34). Los principales perjudicados de este nuevo entramado que provoca un amplio impacto en cuanto a desigualdad social (Sánchez, 2014), serán los inmigrantes indocumentados (población estimada de 870.000 habitantes) que solo podrán hacer uso de la asistencia sanitaria en caso de urgencia, embarazo o menores de 18 años (Marbán y Rodríguez Cabrero, 2014). También se verán más afectados los colectivos que han sido más vulnerables a la crisis, así como los enfermos crónicos y los jóvenes sin empleo mayores de 26 años.

La reforma a través del *RD 1192/2012* estableció un nuevo copago farmacéutico, con una última actualización a razón del IPC (Índice de Precios de Consumo) el 1 de Enero de 2015. El copago ha supuesto un desplazamiento del coste sanitario farmacéutico afectando negativamente a pensionistas, a parte de los enfermos crónicos y a las rentas más bajas. Por otro lado, quedan exentos del mismo ciertos colectivos vulnerables (perceptores de rentas de inserción, de rentas no contributivas, personas con síndrome tóxico,...), parados y personas con discapacidad.

Las consecuencias del copago en pensionistas a los que se les prescribió medicamentos de mayor coste, ha tenido un efecto negativo inmediato como revela el informe de la Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica (FISABIO), dependiente de la Comunidad Valenciana. El informe también revela como entre los tres sectores de: rentas bajas (hasta 18.000 euros), rentas medio-altas (más de 18.000 euros) y jubilados; son los dos últimos los que más han modificado las pautas de consumo por motivos económicos tras la reforma. Para el primer sector, en el que no varió el copago, se recomienda establecer un techo mensual de gasto para que no aumente su empobrecimiento (Liberó, 2017).

#### **6.4. LOS RECORTES EN EDUCACIÓN VAN EN CONTRA DE LA EQUIDAD**

El sistema educativo español que nace de la democracia ha logrado la cobertura universal, la gratuidad de la Educación obligatoria, la compensación de desigualdades sociales y la reducción del abandono escolar. La CE configura un sistema descentralizado, reconociendo la transferencia de las competencias de regulación y administración a las CCAA y el Estado Central, mantiene las competencias sobre la legislación básica. La descentralización ha supuesto una realidad heterogénea

determinada por las diferentes políticas educativas y sobre todo por sus antecedentes históricos y la capacidad presupuestaria de las regiones (Calero, 2012).

A su vez, la Educación ha sido objeto de continuos cambios y reformas derivadas de la falta de consenso de los principales partidos políticos que han ocupado el gobierno, siendo incapaces de llegar a acuerdos de mínimos y crear un marco estable.

Las reformas en el sistema educativo español son producto de las políticas neoliberales que se imponen a nivel global en Educación, basadas en la reducción del gasto y en la privatización. En este escenario la educación deja de ser concebida como un derecho público que permite el aprendizaje y la práctica de la ciudadanía democrática, para ser considerada como un servicio sometido a los intereses de las empresas (Díez, 2010). La crisis sistémica ha supuesto el incremento de estas medidas (*RDL 14/2012; RDL 1000/2012, RDL 609/2013 y LOMCE*) sobre el sector educativo, alimentadas por un contexto económico y social donde la posesión de un empleo sigue siendo fundamental para garantizar unas condiciones de vida digna, pero la competencia para lograr uno es mucho mayor por la destrucción y precariedad del mismo.

El gasto público educativo total ha sufrido un notable descenso desde el año 2009 en el que se situaba en los 53.092.219,9 millones de euros, mientras que en el 2015 último año del que se tiene referencia ha sido de 46.648.809 millones de euros (MECD, 2017). En relación al gasto público por alumno en el año 2013 en instituciones públicas de Educación Primaria a Superior, se sitúa en 8.644, inferior al promedio de la OCDE (8.341€) y al de la UE22 (8.532€). Del año 2005 a 2013, el gasto por alumno en Educación Primaria y Secundaria ha descendido en 4 puntos porcentuales, mientras que los países de la OCDE y la UE22 han mantenido un crecimiento entre esos años, que se ha visto menguado en 2013. La Educación española se sitúa de este modo en el año 2013 por debajo de la media de gasto de los 35 países de la OCDE en todas las etapas educativas, con diferencias que oscilan entre los 1.335 y 2.670 euros de gasto por alumno y año y hasta siete puntos del PIB (OCDE, 2016). Los recortes en Educación durante la crisis han sido generalizados. El gasto educativo durante los años de 2009-2013 en las etapas no universitarias (Infantil, Primaria, Secundaria,...) descendió en un 15,7% y en las universitarias en un 13% sin excluir la financiación privada (Tasas,...) que distorsiona el resultado (Martínez, 2016). Los recortes más lesivos para la equidad y la igualdad se han producido en los programas de atención a la diversidad (Educación para adultos, compensatoria, servicios de comedor y actividades extraescolares) con un

recorte del 55,4%, a pesar del aumento de alumnos con estas necesidades; y en el encarecimiento de la tasas universitarias y el consiguiente abandono de los estudios universitarios (Martínez, 2016). Por otro lado, las familias se han visto abocados a aumentar en un 30% el gasto educativo en academias, clases particulares,... desde 2008 a 2014 (MECD, 2017) fenómeno que intensifica el impacto de la capacidad económica de los hogares sobre los resultados educativos.

El estudio elaborado por CCOO, *Crisis económica y financiación educativa 2009-2013*, destaca la pérdida de entre 28.000 y 32.000 profesores, el incremento del empleo interino y el envejecimiento de las plantillas. También se pone de manifiesto la reducción en la becas de libros de texto, ayudas de comedor, horas de biblioteca, tutorías, atención a los alumnos con necesidades educativas especiales, el cese de la construcción de centros públicos y el incremento de la ratio de alumnos por clase. A su vez, constata que la escuela pública ha sido la gran perjudicada por los recortes, como se había apuntado por otro estudio de la Fundación BBVA y el Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas que comprende los años 2000-2013. Y que el impacto de los recortes ha sido desigual a nivel regional, siendo las CCAA más afectas las de Castilla la Mancha, Madrid, Cataluña, Valencia y Baleares entre otras, con recortes superiores al 16% y llegando en el caso de Castilla la Mancha al 25,6%, produciéndose un desequilibrio en la equidad interterritorial de oportunidades educativas (OCDE, 2016).

Respecto al impacto en la cobertura del sistema educativo hay indicadores positivos como la incorporación temprana a la escuela (3-5 años) cercana al 100%, las tasas de personas con educación superior (30-34 años) del 41% y se ha reducido la tasa de abandono escolar por la participación en programas de capacitación profesional (OCDE, 2016). El abandono escolar temprano (18-24 años) se sitúa en el primer trimestre de 2017 en el 18,5%, el mejor resultado de la historia de España, según los datos de la Encuesta de Población Activa (EPA) (INE, 2017a). Sin embargo, España en datos referidos a 2016 se encuentra solo por detrás de Malta y lejos del 10,7% de la UE y del objetivo del 15% en la estrategia Europa 2020(INE, 2017d). En 2014, el 39% de los hombres y 28% de las mujeres entre 25 y 34 años no había completado el segundo ciclo de secundaria, aproximadamente al doble de la media OCDE. Los datos señalan que el fracaso escolar sigue siendo un problema crónico grave que genera empobrecimiento y exclusión, ya que es un factor que determina la dificultad de acceso a un empleo y

salario digno. A su vez, el abandono y el fracaso escolar dependen en gran medida del origen familiar de los jóvenes con un menor capital económico y cultural, (Choi y Calero, 2013) tal y como demuestra Save the Children en su estudio *Necesita mejorar: Por un sistema educativo que no deje a nadie atrás*, los jóvenes que provienen del quintil más bajo de ingresos y que abandonan el sistema sin cursar educación postobligatoria ha aumentado de un 28% en 2008 a un 36% en 2015. Y también señala que el 43% de los niños y niñas del quintil más bajo, abandonan prematuramente sus estudios. El informe señala que los datos obtenidos, según las variables socioeconómicas y culturales del alumnado, muestran la incapacidad del sistema educativo español para revertir las desigualdades de partida y la contribución a su reproducción, siendo los peor parados los niños varones, de menor renta y, en su mayoría pertenecientes a minorías étnicas o de origen extranjero.

Por otro lado estos problemas son a su vez agravados por factores de nuestro sistema educativo como: la segregación por razones socioeconómicas, la escasa flexibilidad y falta de recursos de la atención a la diversidad, la devaluación social de la formación profesional y la ineficacia de la educación compensatoria ante el abandono temprano de la educación (Marcos y Ubrich, 2016).

Las medidas llevadas a cabo tras la crisis lejos de mitigar las desigualdades sociales, han supuesto la profundización en una lógica educativa neoliberal, que está empeorando las oportunidades educativas de los más desfavorecidos a través de los recortes en gasto educativo y criterios que dificultan el acceso equitativo a la educación. A pesar de los recientes anuncios de aumento en el gasto educativo, que ha de consolidarse, el retroceso ha sido tan grande que desde diferentes organizaciones y expertos las consideran muy insuficientes. Y sobre todo bajo una ley de educación como la LOMCE que tiene como prioridades una mayor orientación a los resultados académicos, no incluir itinerarios más flexibles y tempranos, la racionalización de la oferta educativa y la libertad de elección y la autonomía de los centros.

## **6.5. LOS SERVICIOS SOCIALES INSUFICIENTES**

Los Servicios Sociales en España se han constituido como el pilar del Estado de Bienestar más débil, caracterizado por un desarrollo lento, desigual y con grandes déficits en cobertura y universalización. Sin embargo, su desarrollo normativo,



institucional y profesional ha ido en aumento a lo largo de la democracia española hasta consolidarse como un sistema público de vital importancia para garantizar los Derechos Sociales de la ciudadanía y combatir la pobreza y la exclusión social (Roldán, García Giráldez y Nogués, 2013). La principal reivindicación desde el sector, en el contexto de crisis y recortes, es un blindaje de mínimos del derecho a los Servicios Sociales a nivel estatal, ya que la competencia exclusiva que ejercen las CCAA sobre la materia ha generado grandes desigualdades regionales y procesos que ponen en peligro de desmantelamiento (Subirats, 2007; Rodríguez Cabrero, 2011). Al igual que en el resto de pilares del Estado de Bienestar, los Servicios Sociales en su desarrollo se han visto afectados por las tendencias neoliberales basadas en la contención del gasto y la privatización y agravado por la crisis y los recortes.

Los recortes en Servicios Sociales se producen en un momento de gran avance normativo, fruto del reconocimiento de las prestaciones y los Servicios Sociales como derechos subjetivos en las “leyes de segunda generación” y tras la puesta en marcha en el año 2006 del *Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD)* para todo el territorio español, con carácter universal e igualador. A pesar de estos avances, los recortes suponen el retroceso y deterioro de los servicios y prestaciones garantizados por ley, en un contexto de empeoramiento y avance de las situaciones de pobreza y exclusión en los hogares, donde los servicios sociales cobran aun mayor sentido en el deber de mitigar y acabar con la problemática social (Asociación Estatal de Directores y Gerentes de Servicios Sociales de España, 2017).

El descenso más acusado en el gasto en Servicios Sociales tiene lugar desde el año 2012 hasta el 2014 con 7.155 millones de euros menos (Rodríguez Cabrero, 2014), datos que se verán revertidos a partir de 2015 con los nuevos gobiernos autonómicos y locales, llegando a los 16.000 millones de euros de gasto consolidado en 2016, pero aun situándose por debajo de los más de 17.000 millones de euros que se destinaban en 2010 (Asociación Estatal de Directores y Gerentes de Servicios Sociales de España, 2017). Estos datos muestran la recuperación de parte del gasto destinado a Servicios Sociales, pero hay que tener en cuenta que las situaciones de necesidad social siguen siendo muy elevadas, por lo que se requiere un mayor esfuerzo presupuestario para garantizar la equidad y los Derechos Sociales de toda la ciudadanía.

Para conocer el impacto de los recortes en las diferentes CCAA se ha seguido los indicadores que establece el *Índice DEC* de 2015, elaborado por la Asociación Estatal

de Directores y Gerentes en Servicios Sociales, el cual muestra las desigualdades en gasto y cobertura en prestaciones y servicios de Servicios Sociales.

La Comunidad Valencia, junto con Murcia, es una de las CCAA que más han se han visto afectas por los recortes en Servicios Sociales con una inversión 400 euros menor por habitante en servicios sociales que el País Vasco y 200 euros menor que otras como Cantabria, La Rioja y Extremadura. Los recortes han afectado gravemente a Valencia en el alcance del Servicio de Ayuda a Domicilio y en las horas mensuales destinadas en el servicio, junto con Cataluña. También es la región donde menos se reconoce un grado de discapacidad superior al 33% y con menor número de plazas de acogida para víctimas de violencia de género.

En las Rentas Mínimas de Inserción también se observan grandes diferencias de cobertura respecto a quienes se encuentran por debajo del umbral de pobreza, siendo la mejor el País Vaco con un 62,6% y Castilla la Mancha con un 2,2%.

Respecto al número de profesionales en Servicios Sociales de primer nivel cabe destacar las diferencias entre el País Vasco con un profesional por cada 1.325 habitantes y La Rioja con uno por cada 8.956 (2014). La situación de dependencia se observa un gran contraste entre Andalucía con un 12,55% de la población potencialmente dependiente que recibe atención, frente al 4,37% de Canarias, a la que se le añade una listas de esperas en el servicio del 45,2% de las personas que tienen reconocido el derecho.

El *Índice DEC* no solo se basa en el gasto realizado por las distintas regiones si no que tiene en cuenta la organización y la gestión eficiente, así como la descentralización y el protagonismo local. La clasificación que establecen respecto al nivel de los Servicios Sociales consta de tres factores, los derechos reconocidos, la cobertura y el esfuerzo presupuestario. Así las CCAA que mejor han aguantado los recortes serían el País Vasco, seguida de Navarra y Castilla León y las que peor Canarias, Valencia, Murcia, Galicia y Madrid.

## **7. TRABAJO SOCIAL, DERECHOS SOCIALES Y ESTADO DE BIENESTAR**

El Trabajo Social es una profesión que tiene su origen, al igual que los Derechos Sociales y el Estado de Bienestar, en los problemas sociales que surgen tras la Revolución Industrial con la denominada “cuestión social”, por lo que su evolución y desarrollo ha ido en consonancia de la reforma social europea y ligada en primer término al pilar básico del Estado de Bienestar de Servicios Sociales (Roldán et al., 2013). El Trabajo Social es definido de forma global por las FITS (Federación Internacional de Trabajadores Sociales) y por el Código Deontológico del Trabajo Social en España, como “una profesión basada en la práctica y una disciplina académica que promueve el cambio y el desarrollo social, la cohesión social, y el fortalecimiento y la liberación de las personas...” (Código Deontológico, 2012). A su vez se establece que los/las profesionales del Trabajo Social han de ejercer su profesión desde el respeto a la CE y la normativa internacional y europea de Derechos Humanos ratificada por España.

Como se puede constatar los/las profesionales de Trabajo Social tienen una íntima relación con el Estado de Bienestar, dado que comparten principios, normas, objetivos, teorías,..., y el mismo espacio de actuación para garantizar los Derechos Sociales y ser catalizadores del cambio y la transformación social. A pesar de nuestra responsabilidad directa en la defensa del Estado de Bienestar y los Derechos Sociales, la profesión en muchas ocasiones se ve reducida por la lógica neoliberal, a desarrollar funciones de gestión de la política social impuesta, reforzando estructuras sociales injustas y relegando a un segundo plano la responsabilidad de los/las profesionales de garantizar el bienestar y la dignidad de todas las personas.

Es por ello que en este contexto de crisis y recortes en el Estado de Bienestar y retroceso en Derechos Sociales, los/las trabajadores sociales deben armarse con todas las facultades que se han dado, para acabar con la situación de exclusión social y pobreza de gran parte de la sociedad española y procurar la vida digna de la ciudadanía. Desde el convencimiento de los principios generales que nutren la profesión del Trabajo Social entre los que cabe destacar: la igualdad de oportunidades, de derechos, de equidad y de participación; la solidaridad; la justicia social y el reconocimiento de Derechos Humanos y Sociales y su concreción en el ejercicio real de los mismos. Los/las trabajadores sociales tienen la responsabilidad de promover el empoderamiento de las personas, grupos y comunidades en la defensa de sus Derechos Sociales. El

compromiso en la intervención social de garantizar la igualdad de oportunidades y el acceso a recursos en situaciones de necesidad y sobretodo de aquellos que son más vulnerables o presentan alguna desventaja social. Y fundamentalmente la capacidad para promover la mejora en los diseño y ejecución de políticas sociales, para lograr acabar con la pobreza, la exclusión y desigualdad.

Para este cometido es fundamental una labor académica y práctica basada en el conocimiento y concienciación del valor del Estado de Bienestar y los Derechos Sociales, para construir sociedades cohesionadas, solidarias, equitativas y democráticas.

La respuesta de los/las trabajadores sociales ante el impacto de los recortes sobre los Servicios Sociales y el Estado de Bienestar no se ha hecho esperar, dando lugar a una movilización de la profesión a través de la Marea Naranja. La labor desarrollada por este movimiento, de la que forman parte los Colegios Profesionales de Trabajo Social así como diferentes asociaciones, organismos y plataformas por la defensa de una red pública de Servicios Sociales, está siendo fundamental para la concienciación de la ciudadanía y para forzar a los gobiernos a tomar medidas que mejoren las políticas públicas de Servicios Sociales. Además, la delicada situación que está atravesando la sociedad española es motivo de multitud de análisis y propuestas en torno al Estado de Bienestar, los Servicios Sociales y el papel central de los trabajadores sociales en este contexto.

## **8. CONCLUSIONES**

La crisis sistémica y las políticas neoliberales son la constatación de los profundos cambios que se están llevando a cabo en las estructuras económicas y sociales, los cuales, suponen la anteposición de los intereses del capitalismo financiero frente a los Derechos Sociales y el Estado de Bienestar. Este escenario ha sido especialmente duro para la ciudadanía española y sobre todo para los que se encontraban en una peor situación con anterioridad de la crisis. Los recortes y la consiguiente reducción de transferencias sociales en los pilares básicos del Estado de Bienestar, han sido acompañados de cambios normativos e institucionales, provocando un retroceso en la universalización, gratuidad y acceso a los Derechos Sociales por parte de la ciudadanía y en especial de las clases medias y bajas.

Los recortes y la disminución de las transferencias sociales han sido generalizadas en todos los sistemas públicos del Estado de Bienestar, pero ha afectado en mayor medida a los ciudadanos y ciudadanas de las Comunidades Autónomas que tradicionalmente han tenido altos niveles de desempleo, pobreza y exclusión social y también a las regiones donde los gobiernos han implementado con mayor agresividad las políticas neoliberales, basadas en recortes de las transferencias sociales en Sanidad, Educación y Servicios Sociales.

El impacto de estas medidas y el vaciamiento de garantías de los Derechos Sociales además de acrecentar los niveles de desigualdad, pobreza y exclusión social está institucionalizando un modelo social dual, en el que una parte de la población se beneficia de los Derechos Sociales y las transferencias sociales del Estado de Bienestar, mientras otra parte, cada vez mayor, se ve desplazada de su disfrute o le son insuficientes para escapar de procesos de cronificación de la pobreza, de la exclusión social y la desigualdad. Las consecuencias de esta situación están siendo especialmente graves para los niños, las mujeres, los jóvenes y los colectivos tradicionalmente empobrecidos como son las clases obreras, gran parte de los inmigrantes y minorías étnicas, los cuales cuentan con una desventaja social e inferioridad de oportunidades, que les vienen dadas desde el origen.

El papel del Trabajo Social es fundamental en la intervención y concienciación de la ciudadanía, para la puesta en marcha de políticas públicas sociales universales que garanticen la dignidad y el bienestar de todas las personas y la construcción de un

modelo social garantizando la defensa de los Derechos Humanos y los Derechos Sociales.

Sin embargo hay que ser conscientes de las limitaciones que son impuestas al Estado español por la Troika y la dinámica general del Estado de Bienestar europeo. A pesar de ello, los gobiernos aún tienen grandes facultades para revertir la situación y aumentar los recursos destinados a transferencias sociales en Estado de Bienestar. La principal reforma que se debe llevar a cabo es garantizar el derecho a la redistribución de la riqueza, desarrollando una política fiscal progresista y proporcional de acuerdo a la renta y patrimonio de los ciudadanos. Además, hay que desarrollar políticas de gran calado para la creación del empleo y fortalecer los derechos laborales de la ciudadanía, dada la importancia del empleo para conseguir ingresos por parte de las personas y garantizar la sostenibilidad de los sistemas públicos del Estado de Bienestar.

Sin lugar a dudas los ciudadanos españoles han sufrido el retroceso y la vulneración de gran parte de los Derechos Sociales que venían siendo garantizados por el Estado de Bienestar. A pesar del margen de mejora de los sistemas públicos del Estado de Bienestar, España y el resto del mundo se enfrenta a problemas sociales, económicos y medioambientales que exigen una respuesta integral en base al desarrollo de los Derechos Sociales y el resto de Derechos Humanos. Un aspecto esperanzador para la resolución de estos problemas es que se cuenta con medios, tecnologías y recursos necesarios para garantizar una vida digna de todas las personas. En este escenario los Derechos Humanos se han convertido en el discurso y el lenguaje dominante en el que se reconoce la dignidad humana, dando lugar a nuevas prácticas y avances para la protección de los derechos tradicionalmente minusvalorados (derechos de segunda y tercera generación) por la concepción hegemónica neoliberal. Un enfoque basado en Derechos Humanos nos brinda la posibilidad de reinterpretar el valor de los Derechos Sociales y el Estado de Bienestar para la transformación social y la emancipación de las personas en el contexto de la posmodernidad, donde las expectativas de una ruptura revolucionaria con el sistema son prácticamente imposibles y las alternativas reformistas están exhaustas. Es por ello que no podemos desperdiciar la aportación de un enfoque basado en Derechos Humanos para garantizar los Derechos Sociales y el Estado de Bienestar de acuerdo a las exigencias y retos actuales.

## BIBLIOGRAFÍA

- Amnistía Internacional. (2017). “*La crisis de la vivienda no ha terminado*”. *El derecho de la vivienda y el impacto de los desahucios de viviendas en alquiler sobre las mujeres en España*. Disponible en: [https://www.es.amnesty.org/uploads/media/Inf.Vivienda\\_FIN2.pdf](https://www.es.amnesty.org/uploads/media/Inf.Vivienda_FIN2.pdf)
- Andrés, S. y Ponce de León, L. (2013). Rompiendo la hucha familiar: Estado de Bienestar y familia en España, en un escenario de crisis sistémica. *Trabajo Social hoy*, 69, 7-20. doi: 10.12960/TSH.2013.0007. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5259150>
- Aparicio, M. (2009). Los derechos sociales en la Constitución española: algunas líneas para su emancipación. En Vanessa Valiño Esparducer (eds.), *Defender y repensar los Derechos Sociales en tiempos de crisis* (pp.51-60). Barcelona: Observatori DESC. Disponible en: [http://observatoridesc.org/sites/default/files/Defender\\_repensar\\_derechos\\_sociales\\_lib\\_DESC\\_AAVV\\_sp\\_1.pdf](http://observatoridesc.org/sites/default/files/Defender_repensar_derechos_sociales_lib_DESC_AAVV_sp_1.pdf)
- Asociación Estatal de Directores y Gerentes de Servicios Sociales de España. (2017). *Informe sobre el estado social de la nación: ¿nos están robando el futuro?, una sociedad dual instalada en la precariedad*. Disponible en: <https://www.cuartopoder.es/wp-content/uploads/2017/03/informe.pdf>
- Astelarra, J. y Zaragoza, G. (2014). El Estado de Bienestar en España. Criterios de sostenibilidad. *Ehquidad. Revista internacional de Políticas bienestar y Trabajo Social*, 1, 61-90. doi: <http://dx.doi.org/10.15257/ehquidad.2014.0003>
- Bello, A. (2016) *Construyendo el futuro. La Infancia y la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 en España*. Unicef. Disponible en: [https://www.unicef.es/sites/unicef.es/files/comunicacion/Infancia\\_Agenda\\_2030\\_Espana\\_UNICEF.pdf](https://www.unicef.es/sites/unicef.es/files/comunicacion/Infancia_Agenda_2030_Espana_UNICEF.pdf)
- Calero, J. (2012). *Educación y políticas educativas en el estado de las autonomías*. Informe comunidades autónomas.
- Centro de investigaciones sociológicas (CIS). (2014). *Calidad de los Servicios Públicos X*. Disponible en: [http://www.cis.es/cis/export/sites/default/-Archivos/Marginales/3100\\_3119/3102/es3102mar.pdf](http://www.cis.es/cis/export/sites/default/-Archivos/Marginales/3100_3119/3102/es3102mar.pdf)
- Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) (2017). *Percepción de los principales problemas de España*. Disponible en: [http://www.cis.es/cis/export/sites/default/Archivos/Indicadores/documentos\\_html/TresProblemas.html](http://www.cis.es/cis/export/sites/default/Archivos/Indicadores/documentos_html/TresProblemas.html)
- Choi, A. y Calero, J. (2013). Determinantes del riesgo de fracaso escolar en España en PISA 2009 y propuestas de reforma. *Revista Educación*. 362. Disponible en: [http://www.mecd.gob.es/revista-de-educacion/numeros-revista-educacion/numeros-antteriores/2013/re362/re362\\_21.html](http://www.mecd.gob.es/revista-de-educacion/numeros-revista-educacion/numeros-antteriores/2013/re362/re362_21.html)
- Comisión Europea (2017) *Informe sobre España 2017, con un examen exhaustivo relativo a la prevención y la corrección de los desequilibrios macroeconómicos*. Disponible en: <https://ec.europa.eu/info/sites/info/files/2017-european-semester-country-report-spain-es.pdf>
- Comité DESC (1990) *Observación general N°3, La índoles de la obligaciones de los Estados Partes. Quinto período de sesiones (1990)*. Disponible en:

[http://tbinternet.ohchr.org/\\_layouts/treatybodyexternal/TBSearch.aspx?Lang=en&TreatyID=9&DocTypeID=11](http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/TBSearch.aspx?Lang=en&TreatyID=9&DocTypeID=11)

Consejo General del Trabajo Social (2012) *Código Deontológico del Trabajo Social. Texto aprobado de forma unánime por asamblea general extraordinaria el día 9 de junio de 2012.*[On Line]. Disponible en: [https://www.cgtrabajosocial.es/codigo\\_deontologico](https://www.cgtrabajosocial.es/codigo_deontologico)

Dávila, C. y González, B. (2009) Crisis económica y salud. *Gac Sanit*, 23. doi: DOI: 10.1016/j.gaceta.2009.04.003 Disponible en: [http://scielo.isciii.es/scielo.php?pid=S021391112009000400001&script=sci\\_arttext&tlng=en](http://scielo.isciii.es/scielo.php?pid=S021391112009000400001&script=sci_arttext&tlng=en)

Díez, E. J. (2010). La globalización neoliberal y sus repercusiones en educación. *Revista electrónica interuniversitaria de formación del profesorado*, 13, 23-38. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3307271>

Espina, A. (2007). *La sociología del bienestar de Gösta Esping-Andersen y la reforma del Estado de Bienestar en Europa.* Disponible en: <http://pendientedemigracion.ucm.es/centros/cont/descargas/documento6142.pdf>

Esping-Andersen, G. (1993). *Los Tres mundos del Estado de Bienestar.* Valencia: Edicions Alfons el Magnànim.

Esping-Andersen, G. (2004): “Prólogo”. En Montagut (eds.), *T. Política Social* (pp. 7-14). Madrid: Ariel.

Espuelas, S. (2013). *La evolución del gasto social público en España, 1850-2005.* Estudios de Historia Económica, 63. Disponible en: <http://www.bde.es/f/webbde/SES/Secciones/Publicaciones/PublicacionesSerias/EstudiosHistoriaEconomica/Fic/roja63.pdf>

Castro, T., Gómez, P.J. y Seiz, M. (2014). Hacia un nuevo modelo social: la privatización del vivir social?. En Francisco Lorenzo (eds.), *VII Informe sobre desarrollo y exclusión social en España* (pp.1-64). Madrid: Fundación Foessa.

Fernández, T. (2012). El Estado de bienestar frente a la crisis política, económica y social. *Portularia: Revista de Trabajo Social*, 12, 3-12. doi: 10.5218/PRTS.2012.0001

Fernández, T., Ponce, L. y Andrés, S. (2014). *Historia del trabajo social. Trabajo Social. Una historia global.* (1ª Ed). Madrid: Mc Graw Hill.

Fernández, T. y Andrés, S. (2015). Crisis y Estado de Bienestar: las políticas sociales en la encrucijada. *Revista Tendencias & Retos*, 20, 1, 119-132.

Fernández, T. y Andrés, S. (2017). El Estado de Bienestar en España en un escenario de crisis sistémica. *Sistema*, 245, 3-16.

FOESSA. (2016). *Análisis y Perspectivas 2016: Exclusión Social y recuperación económica.* Disponible en: [http://www.foessa.es/publicaciones\\_compra.aspx?Id=5279&Idioma=1&Diocesis=42](http://www.foessa.es/publicaciones_compra.aspx?Id=5279&Idioma=1&Diocesis=42)

Gallego, R., Goma, R. y Subirats, J. (2003). *Estado de Bienestar y Comunidades Autónomas.* Madrid: Tecnos.

Gómez, S., Gómez, E., Bardi, C., Barón, J., Henar, L., Pérez, M.J. y Gonzalez Barreda, T. (2016). *El camino hacia el empleo juvenil, que puede hacer la empresa.* Observatorio Empresarial con la Pobreza. Disponible en:



<https://docs.google.com/viewer?url=http%3A%2F%2Fwww.empresascontralapobreza.org%2Fapp%2Fuploads%2Fel-camino-hacia-el-empleo-que-puede-hacer-la-empresa.pdf>

Guillén, A. y Rodríguez Cabrero, G. (2015). Evolución del Estado de Bienestar en España. En : Cristóbal Torres Albero (eds), *España 2015: Situación social* (pp.1019-1030). Madrid: CIS.

Hecló, H. (1981). Toward a New Welfare State?. En Flora, P. and A. Heidenheimer (eds.), *The Development of Welfare States in Europe and America* (pp. 383-406). New Jersey: Transaction Books.

Hernández, E. (2014). *El fin de la clase media*. Madrid: Clave Intelectual.

Instituto Nacional de Estadística (INE). (2017a). *Encuesta de Población Activa*, Disponible en: <http://www.ine.es/dynt3/inebase/es/index.htm?padre=982&capsel=986>

Instituto Nacional de Estadística (INE). (2017b). *Encuesta de condiciones de vida*. Disponible en: [http://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica\\_C&cid=125473617u=ultiDatos&idp=1254735976608](http://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=125473617u=ultiDatos&idp=1254735976608)

Instituto Nacional de Estadística (INE). (2017d). *Abandono temprano de la Educación-Formación*. Disponible en: [http://www.ine.es/ss/Satellite?L=es\\_ES&c=INESeccion\\_C&cid=1259925480602&p=1254735110672&pagename=ProductosYServicios%2FPYSLayout](http://www.ine.es/ss/Satellite?L=es_ES&c=INESeccion_C&cid=1259925480602&p=1254735110672&pagename=ProductosYServicios%2FPYSLayout)

Libero, J. (2017). *Effect of cost sharing on adherence to evidence-based medications in patients with acute coronary syndrome*. FISABIO. Disponible en: <http://heart.bmj.com/content/103/14/1082>

Lillo, J.M. y Rodríguez, M.C. (2017) *Estadística de gasto sanitario público*. Unidad responsable de la Estadística de Gasto Sanitario Público Subdirección General de Cartera de Servicios del SNS y Fondos de Compensación. Disponible en: <https://www.msssi.gob.es/estadEstudios/estadisticas/docs/EGSP2008/egspPrincipalesResultados.pdf>

Llano, J.C. (2016). *El estado de la pobreza. Seguimiento del indicador de riesgo de pobreza y exclusión social en España 2009-2015*. EAPN-España. Disponible en: <http://www.eapn.es/estadodepobreza/index.php>

Lusardi, A., Schneider, D.J. y Tufano P (2010). *The economic crisis and medical care usage*. Cambridge: NBER.

Marbán, V. y Rodríguez Cabrero, G. (2014) Políticas sociales en sanidad y educación y el impacto de las políticas de consolidación fiscal. En Francisco Lorenzo (eds.), *VII Informe FOESSA sobre exclusión y desarrollo social en España*. Madrid: FOESSA. Disponible en: [http://www.foessa2014.es/informe/uploaded/documentos\\_trabajo/23102014144821\\_9312.pdf](http://www.foessa2014.es/informe/uploaded/documentos_trabajo/23102014144821_9312.pdf)

Marcos, L. y Ubrich, T. (2016). *Necesita mejorar, por un sistema educativo que no deje a nadie atrás*. Save the Children. Disponible en: <https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/docs/necesita-mejorar-fracaso-escolar-savethechildren-ok.pdf>

Marí-Klose, P., Escapa, S. y Marí-Klose, M. (2016). Crisis y pobreza infantil en España. *Revista Española del Tercer Sector*, 32, 141-169.

- Marshall, H. (1997). Ciudadanía y clase social. *REIS: Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 79, 297-344.
- Martín-Artiles, A. (2014). Presentación. Transformaciones recientes en el modelo de las Relaciones laborales. *Anuario IET de Trabajo y Relaciones Laborales*, 2, 1-26.
- Martínez, J. B. (2016). *Crisis económica y financiación educativa: Evolución de la inversión educativa 2009-2013*. CCOO. Disponible en: [http://www.tefecoo.es/wpcontent/uploads/2016/07/Informe\\_Crisis\\_economica\\_y\\_financiacion\\_educativa\\_evolucion\\_de\\_la\\_inversion\\_2009-2013-1.pdf](http://www.tefecoo.es/wpcontent/uploads/2016/07/Informe_Crisis_economica_y_financiacion_educativa_evolucion_de_la_inversion_2009-2013-1.pdf)
- Mendiola, M. (2009). La exigibilidad de los derechos económicos, sociales y culturales en Naciones Unidas. En Vanessa Valiño Esparducer (eds.), *Defender y repensar los Derechos Sociales en tiempos de crisis* (pp.23-32). Barcelona: Observatori DESC. Disponible en: [http://observatoridesc.org/sites/default/files/Defender\\_repensar\\_derechos\\_sociales\\_lib\\_DESC\\_AAVV\\_sp\\_1.pdf](http://observatoridesc.org/sites/default/files/Defender_repensar_derechos_sociales_lib_DESC_AAVV_sp_1.pdf)
- Ministerio de Educación Cultura y Deporte (MECD). (2017, junio 17). *Recursos económicos. Gasto Público*. Ministerio de Educación Cultura y Deporte. [On line]. Disponible en: <https://www.mecd.gob.es/servicios-alcidudano/mecd/estadisticas/educacion/recursos-economicos/gasto-publico.html>
- Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas (MINHAFP). (2017). *Tablas resumen de la Deuda Pública y Regla de Gasto de la Ley de Estabilidad Presupuestaria*. Disponible en: <http://www.minhafp.gob.es/ES/CDI/Paginas/EstabilidadPresupuestaria/DeudayReglaGastoLEP.aspx>
- Moreno Fuentes, F.J. (2013). Políticas sanitarias en perspectiva comparada. Descentralización, mercados y nuevas formas de gestión en el ámbito sanitario. En Del Pino, E. y Rubio (eds). *Los Estados de Bienestar en la encrucijada*. Madrid: Tecnos.
- Moreno, L. (2006). *España y el bienestar mediterráneo*. Unidad de Políticas Comparadas (CSIC). Disponible en: [https://www.researchgate.net/publication/28124347\\_Espana\\_y\\_el\\_bienestar\\_mediterraneo](https://www.researchgate.net/publication/28124347_Espana_y_el_bienestar_mediterraneo)
- Moreno, L. y Marí-Klose, P. (2013). Bienestar mediterráneo: trayectorias y retos de un régimen en transición. En Eloísa del Pino Matute , María Josefa Rubio Lara(eds.), *Los Estados de bienestar en la encrucijada políticas sociales en perspectiva comparada* (pp. 126-146). Madrid: Tecnos.
- Moreno, L. y Sarasa, S. (2013). *Génesis y desarrollo del Estado del Bienestar en España, 1992-2013*. Instituto de Estudios Sociales Avanzados (CSIC) y Departament de Ciències Polítiques i Socials (Universitat Pompeu Fabra). Disponible en: <http://www.ub.edu/ciudadania/hipertexto/evolucion/introduccion/G%e9nesis%20y%20Estado%20del%20Bienestar%20en%20Espana%20f1a.pdf>
- Navarro, V., Torres, J. y Garzón, A. (2011) *Hay alternativas. Propuestas para que empleo y bienestar social en España*.(1ª Ed). Madrid: ATTAC España. Disponible en: <http://www.vnavarro.org/wp-content/uploads/2011/10/hayalternativas.pdf>
- Navarro, V. (2010, Mayo, 21). Los retos de la sostenibilidad del Estado social. Jornadas del Ararteko, Defensoría del Pueblo del País Vasco.
- Navarro, V. (2015). *Ataque a la democracia y al bienestar; crítica al pensamiento económico dominante*. Barcelona: Anagrama.

- OACDH. (2009). *Folleto informativo N°:33. Preguntas frecuentes sobre los Derechos Económicos Sociales y Culturales*. Disponible en: <http://www.ohchr.org/Documents/Issues/ESCR/FAQ%20on%20ESCR-sp.pdf>
- OCDE. (2016). *Panorama de la Educación. Indicadores de la OCDE*. Disponible en: <http://www.mecd.gob.es/dctm/inee/eag/panorama2016okkk.pdf?documentId=0901e72b82236f2b>
- OCDE. (2017). *Panorama de la Salud 2015. Indicadores de la OCDE*. Disponible en: [http://www.keepeek.com/Digital-Asset-Management/oecd/social-issues-migration-health/panorama-de-la-salud-2015\\_9789264270626-es#.WV3oFevyIU](http://www.keepeek.com/Digital-Asset-Management/oecd/social-issues-migration-health/panorama-de-la-salud-2015_9789264270626-es#.WV3oFevyIU)
- Oxfam Intermón. (2016). *Bajan los salarios, crece la desigualdad. El impacto de las diferencias salariales en los hogares*. Disponible en: <https://oxfamintermon.s3.amazonaws.com/sites/default/files/documentos/files/bajan-salarios-crece-desigualdad.pdf>
- Pérez, F., Uriel, E., Cucarella, V., Hernández, L. y Soler, A. (2016). *Cuentas de la Educación en España 2000-2013 Recursos, gastos y resultados*. Fundación BBVA. Disponible en: [https://w3.grupobbva.com/TLFU/dat/Informe\\_Cuentas\\_Educacion\\_Espana\\_2000\\_2013.pdf](https://w3.grupobbva.com/TLFU/dat/Informe_Cuentas_Educacion_Espana_2000_2013.pdf)
- Pierson, C. (1992). *Beyond Welfare State*. Oxford: Polity Press.
- Pisarello, G. (2009). Los derechos sociales y sus “enemigos”: elementos para una reconstrucción garantista. En Vanessa Valiño Esparducer (eds.), *Defender y repensar los Derechos Sociales en tiempos de crisis* (pp.13-21). Barcelona: Observatori DESC. Disponible en: [http://observatoridesc.org/sites/default/files/Defender\\_repensar\\_derechos\\_sociales\\_lib\\_DESC\\_AAVV\\_sp\\_1.pdf](http://observatoridesc.org/sites/default/files/Defender_repensar_derechos_sociales_lib_DESC_AAVV_sp_1.pdf)
- Ramcharan, R. (2004). *Derechos Humanos y la reducción de la pobreza. Un marco conceptual*. OACDH (Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos). Disponible en: <http://www2.ohchr.org/english/issues/poverty/docs/povertyS.pdf>
- Ramos, J. A. y Del Pino, E. (2009). Un análisis político del cambio en el Sistema de Pensiones en España. En Luis Moreno (eds.), *Reformas de las Políticas del Estado de Bienestar en España* (pp.67-100). Madrid: Siglo XXI de España Editores.
- Rey del Castillo, J. (2011). *Una nueva ley general de sanidad para sostener el sistema nacional de salud*. Madrid: Fundación Alternativas
- Rodríguez Cabrero, G. (1989). Orígenes y evolución del Estado de Bienestar español en su perspectiva histórica. Una visión general. *Política y Sociedad*, Dpto. de Sociología, Universidad Autónoma de Madrid. *Política y Sociedad*. Disponible en: <https://revistas.ucm.es/index.php/POSO/article/download/POSO8989130079A/30671>
- Rodríguez Cabrero, G. (2004). *El Estado de Bienestar en España: debates desarrollo, y retos*. Madrid: Fundamentos.
- Rodríguez Cabrero, G. (2014). Estado de bienestar en España: transformaciones y tendencias de cambio en el marco de la Unión Europea. En Francisco Lorenzo (eds.), *VII Informe sobre desarrollo y exclusión social en España* (pp.299-393). Madrid: Fundación Foessa.

- Rodríguez Cabrero, G. (2016). La gran depresión y su impacto en las políticas sociales. *Revista Española del Tercer Sector*, 33, 17-46. Disponible en: [http://www.plataformatercersector.es/sites/default/files/RETS%2033\\_0.pdf](http://www.plataformatercersector.es/sites/default/files/RETS%2033_0.pdf)
- Roldán, E., García Giráldez, T. y Nogués, L. (2013). *Los Servicios Sociales en España*. (1ª Ed). Madrid: Editorial Síntesis, S.A.
- Sánchez, M. (2014). *La privatización de la asistencia sanitaria en España*. Madrid: Fundación Alternativas. Disponible en: [http://www.fundacionalternativas.org/public/storage/laboratorio\\_documentos\\_archivos/24bb33c2b5a6aca0f1ea50a199da5de7.pdf](http://www.fundacionalternativas.org/public/storage/laboratorio_documentos_archivos/24bb33c2b5a6aca0f1ea50a199da5de7.pdf)
- Sarasa, S. y Moreno, L. (1995). *El Estado del Bienestar en la Europa del Sur*. Madrid: CSIC Press.
- Stuckler, D. y Basu, S. (2013) *Por qué la austeridad mata. El coste humano de las políticas de recorte*. Madrid: Editorial Taurus.
- Tezanos, J.F. (2015). Transformaciones en las clases medias y una nueva estructura social. ¿Ante un cambio de paradigma sociológico? *Sistema*, 239, 3-30.
- Therborn, G. (1989). Los retos del Estado de Bienestar: la contra-revolución que fracasa las causas de su enfermedad y la economía política de las presiones del cambio, En Rafael Muñoz (1989) *Crisis y futuro del Estado de Bienestar*. Madrid: Alianza.